

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado anunciando concurso para la adquisición de material (papel, cartulinas y sobres) con destino a dependencias de la Dirección General de la Policía (Servicio de Administración y Contabilidad e Imprenta).

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad de esta Dirección (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo. El precio límite de adquisición asciende a treinta y cuatro millones (34.000.000) de pesetas y la fianza provisional a seiscientos ochenta mil (680.000) pesetas.

Tercero. El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en el indicado Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo exclusivamente la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Director de la Seguridad del Estado (Firmado).

(G. C.—4.700) (O.—58.833)

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado anunciando concurso para la adquisición de diverso material (papel y película), productos químicos para revelador y fijador y diversos tipos de lámparas con destino al Gabinete Central de Identificación de esta Dirección.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se

admitirán proposiciones para este concurso en el Servicio de Administración y Contabilidad de esta Dirección (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo. El precio límite de adquisición asciende a doce millones doscientas sesenta y seis mil (12.266.000) pesetas y la fianza provisional a doscientas cuarenta y cinco mil trescientas veinte (245.320) pesetas.

Tercero. El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en el indicado Servicio de Administración y Contabilidad.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo exclusivamente la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del cuarto día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Director de la Seguridad del Estado (Firmado).

(G. C.—4.701) (O.—58.834)

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCION GENERAL DE POLICIA**

Orden de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de Operadores de cabina en locales de espectáculos.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 4 de junio de 1965 y 1 de marzo de 1980, por la que se establece la obligatoriedad de estar en posesión del título de capacitación para el manejo de máquinas de proyección en locales de espectáculos públicos y con el fin de atender a las demandas de este personal técnico:

Se convocan exámenes para la obtención del certificado de capacitación de Operadores de cabina en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprenden las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero. Las solicitudes de examen se

dirigirán a mi Autoridad dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en los "Boletines Oficiales" de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificado de antecedentes penales.

e) Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo. Los derechos de inscripción serán de 1.000 pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en la Sección de Control y Comprobación, Espectáculos, de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, calle de Leganitos, número 19, de nueve a catorce horas, y los residentes fuera de la capital las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero. Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto. Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal de la Comisión Delegada de Acción Cultural de la provincia de Madrid, como capital de la Zona Centro, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección.

Un representante del Ministerio de Industria y Energía.

Un Vocal designado por la "Sociedad de Empresarios de Cine de España".

Un Vocal designado por la "Asociación Social de Operadores y Ayudantes Cinematográficos Españoles".

Un funcionario del Cuerpo Superior de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto. Los ejercicios de examen serán dos, uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta, y otro práctico sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por me-

dio de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto. Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integradas en la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes, si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo. El día anterior al que les corresponda el examen, o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado el recibo del pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

Cuestionario de nociones generales de reproducción de cinematografía y electricidad

Papeleta 1

El ojo humano. Constitución de un sistema de proyección. Esquema. Aparatos complementarios.

Papeleta 2

El arco eléctrico: arco de baja y alta intensidad. Arcos de corriente continua. Inducción electromagnética. Autoinducción. Inducción mutua.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna. La lámpara de filamentos como foco de luz: sus aplicaciones. Conceptos de la reactancia e impedancia. Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: definición y elementos que lo constituyen. Obturación. Alimentación. Encuadre.

Corriente eléctrica. Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. Cuerpos conductores: definición.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: constitución y características. Distancia focal: definición. Abertura de un objetivo y tipos. Elementos que constituyen un alternador y definición de los mismos. Idea de la máquina dinamo eléctrica de corriente alterna.

Papeleta 6

El colector de luz: definición y sistemas. Sistemas de condensadores. Tipos de lentes y ligera idea de construcción. Sistemas de espejo: finalidad y clases de espejos. Idea del espejo esférico y elíptico. Batería de acumuladores: clases y carga de acumulador: acoplamiento. Carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

El sonido: su producción y programación. Intensidad sonora: definición y unidades sonoras. Características del oído humano. Fundamento del generador dinámico-eléctrico de corriente continua. Elementos que lo constituyen.

Papeleta 8

La pantalla: descripción. Defectos más frecuentes en la proyección. La película: tipos de película que se usan actualmente. Precauciones que deben tomarse para obtener una buena proyección y conservación de los elementos de la cabina. Rectificadores: clases de rectificadores e idea de su funcionamiento.

Papeleta 9

Registro de sonido en la película: definición y clases de registro de sonido. Bandas sonoras: definición y clases de bandas sonoras. Registro magnético. Sincronismo de imagen y sonido: definición. Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora: definición y situación. Elementos de que consta y función que desempeña cada elemento. Resistencia eléctrica. Definición y su variación con la temperatura. Metales buenos conductores o peores conductores. Resistencia eléctrica según longitud y sección: unidad de medida. Resistencia de conductores en serie y paralelo. Conductancia: definición.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película. Variaciones de la velocidad y defectos que produce cada una de ellas. Pérdidas de energía en la dinamo o sus causas. Diversos modos de excitar una dinamo. Idea de reóstato de campo.

Papeleta 12

El altavoz: definición y partes de que se compone. Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora. Ligera descripción del altavoz de cono y de bocina. Sonido estereofónico: definición y objeto de este sistema. Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición. Unidades prácticas.

Papeleta 13

Idea de la acústica de la sala de proyección. Idea de la reverberación y tiempo óptimo de reverberación. Fuerza electromotriz de un elemento de acumulador de plomo. Cuidados que deben observarse para su conservación. Capacidad y unidad de medida.

Papeleta 14

Instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. Esquema de alumbrado y de fuerza. Normas o Reglamento a que han de sujetarse las instalaciones eléctricas en un local de espectáculos. Alumbrado ordinario. Alumbrado de seguridad: elementos y situación del alumbrado de seguridad dentro de estos locales.

Papeleta 15

El micrófono: definición y clases. El pick-up: definición y clases. El amplificador de sonido: definición y partes de que consta. Idea del amplificador de tensión y de potencia.

El fusible: función que desempeña en un circuito. Averías más frecuentes en una instalación eléctrica. Aparatos de medida.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Gobernador civil, José María Rodríguez Colorado.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

(G. C.—4.714)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de mayo de 1981, con el número 118.772 de registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de "Combustibles Isidoro Rodríguez, Sociedad Anónima", constituido en aval bancario y por un importe nominal de 533.023 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 471/83.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—48.506)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de febrero de 1970, con el número 360 de registro, propiedad de "Sureste, Sociedad Anónima de Seguros", en garantía de la misma, constituido en valores y por un nominal de 200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.887/82.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—48.519)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 51 del día 2 de marzo del corriente año, al no haberse presentado reclamación alguna y referida a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.

El Tribunal encargado de calificar los ejercicios estará compuesto:

Presidente: ilustrísimo señor don Arsenio E. Lope Huerta, Alcalde-Presidente, como titular, y como suplente el Concejal don Fidel Vela García.

Vocales: don Vicente Llorca Zaragoza, titular, o don Enrique Orduña Rebollo como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Félix Marín Leiva, como titular, o don José Holgado Gil como suplente, en representación de la Administración del Estado.

Don José María Nogales Herrera, Jefe del Servicio Municipal.

Don Manuel García Alonso, funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: el de la Corporación, don Enrique Castillo Zubía, como titular, y como suplente don Pedro Martín Pérez, Oficial Mayor.

Actuará en primer lugar el aspirante señalado con el número 17, Hernández Díez, Luis Alberto, designado por sorteo.

Se señala el día 10 de junio próximo, y hora de las diez, en la Ciudad Deportiva municipal, para el comienzo de las pruebas selectivas, debiendo acudir los opositores provistos de máquina de escribir, no eléctrica.

Lo que se hace público a sus efectos y para general conocimiento del Tribunal y opositores.

Alcalá de Henares, 14 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.857) (O.—58.909)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del 18 de abril de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Estimar la petición deducida por don Patricio Carmona de Lucas, en nombre y representación de "Valbrisas, Sociedad Anónima", sobre la propuesta de parcelación voluntaria de la manzana ordenada por el estudio de detalle aprobado definitivamente el 20 de febrero de 1982 y comprendida entre las calles Ruperto Chapi, Queipo de Llano (hoy Blas de Otero) y avenida de la Constitución, formulada por todos los propietarios afectados y formalizada en escritura pública otorgada en Alcobendas el 28 de febrero de 1983, autorizada por el Notario don Jesús E. García-Noblejas y González Elipe, bajo el número 223 de su protocolo.

2. Abrir un período de información pública durante quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 108 del mismo texto legal.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.040) (O.—58.982)

COLMENAR VIEJO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1983, adoptó el acuerdo de aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición restringida convocada para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

Admitidos

Don Pedro de Manuel Colmenarejo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados formular, por escrito, cuantas reclamaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando elevada la misma a definitiva caso de no producirse en dicho plazo ninguna reclamación.

Colmenar Viejo, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.853) (O.—58.910)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1983, adoptó el acuerdo de aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

Admitidos

Don José Fernando García Santamaría.
Don José Luis Martín Blanco.
Don José Antonio Santamaría Antón.
Don Miguel Ángel Bartolomé González.

Don Conrado Guerrero Vaquer.
Don Esteban Segovia Uceda.
Don Nicolás Luis Vaquero Martín.
Don Luis Urías Sardinero.
Don José de la Vara Armendáriz.
Don Ángel Luis Durán Manso.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, pudiendo los interesados

formular, por escrito, cuantas estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando elevada la misma a definitiva, caso de no producirse en dicho plazo ninguna reclamación.

Colmenar Viejo, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.859) (O.—58.911)

FUENLABRADA

En la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de abril de 1983, fue aprobado el pliego de condiciones de la subasta pública para adjudicar las obras del proyecto de la normalización de acometidas y contadores de agua, por vía de urgencia.

Objeto del contrato.—El Ayuntamiento de Fuenlabrada convoca subasta para contratar las obras de normalización de acometidas y contadores de agua en Fuenlabrada.

Tipo de licitación.—40.728.677 pesetas, realizándose las mejoras a la baja del tipo establecido.

Plazo.—Las obras deberán estar terminadas y entregadas provisionalmente en el plazo de seis meses.

Pago.—El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones y proyecto técnico.—Están de manifiesto en las oficinas municipales de Secretaría, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas.

Garantía provisional.—Para participar en la subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El adjudicatario queda obligado a prestar una garantía definitiva correspondiente a lo que resulte de aplicar la escala que recoge el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto de normalización de acometidas y contadores de agua de Fuenlabrada", en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta, conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta de las obras del proyecto de normalización de acometidas y contadores de agua de Fuenlabrada, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)
Documentos.—Los licitadores presentarán, con su proposición, los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Tramitación urgente.—Al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concordante con los artículos 113 del Real Decreto 3046/77 y 90 del Reglamento de Contratos del Estado, se declara el presente expediente de contratación, de reconocida urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos de licitación, y pudiéndose realizar el acta de replanteo previamente a la formalización del contrato.

Apertura de plicas.—La apertura de pli-

cas que se presenten tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos diez desde la fecha de la convocatoria de esta subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Fuenlabrada, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.840) (O.—58.893)

Don Manuel de la Rocha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 90, de fecha 18 de abril de 1983, la exposición al público del Padrón (primer y segundo semestre) del ejercicio de 1983, así como el anuncio de cobranza del primer semestre de 1983, y terminando la exposición al público del Padrón de radicación el 5 de mayo, a las trece horas, coincidiendo, por tanto, con la puesta al cobro del primer semestre que se acordó fuera del 1 de mayo al 30 de junio.

Se acuerda la ampliación del plazo de pago en período voluntario hasta el 15 de julio; pasado el cual, podrá satisfacerse desde los días 16 al 31 de julio, con el recargo de prórroga del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, y finalizado este plazo, será iniciado el procedimiento de cobro en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda.

Se advierte que la normativa de estas exacciones, artículo 124.3 de la ley General Tributaria, regula el procedimiento aplicable a las deudas tributarias periódicas, que deben recaudarse mediante recibos derivados de un Padrón, por lo que no siendo obligatoria la notificación individual de las liquidaciones, se practican de modo colectivo por medio del presente anuncio, por bandos insertados en el tablón de edictos y en los lugares comúnmente frecuentados por los vecinos de este municipio.

Fuenlabrada, a 23 de abril de 1983.—El Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.

(G. C.—5.050) (X.—141)

HUMANES

Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 25 de marzo de 1983 y referida al concurso-oposición de una plaza de conductor del camión de la basura, al no existir ninguna reclamación.

Asimismo se eleva a definitiva la composición del Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición.

Se señala el próximo día 13 de mayo, a las nueve horas y en el colegio público "Hermanos Torá", de esta localidad, sito en la calle Conde, número 2, para el comienzo de las pruebas.

Humanes de Madrid, 15 de abril de 1983.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito.

(G. C.—4.854) (O.—58.906)

Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 25 de marzo de 1983, y referida al concurso-oposición de una plaza de operario de cometido múltiple, al no existir ninguna reclamación.

Asimismo se eleva a definitiva la composición del Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso-oposición.

Se señala el próximo día 13 de mayo, a las nueve horas, y en el colegio público "Hermanos Torá", de esta localidad, sito en la calle Conde, número 2, para el comienzo de las pruebas.

Humanes de Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Alcalde, Julio Pacheco Benito.

(G. C.—4.855) (O.—58.907)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucinda Cerral Marqués, contra "Ultimacon, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 85 de 1983, se ha acordado citar a "Ultimacon, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ultimacon, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.127)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Salvador Serruya Montecatine, contra "Forwaders Internacionales, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 88 de 1983, se ha acordado citar a "Forwaders Internacionales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Forwaders Internacionales, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.128)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Mena González y otros, contra Nicanor Villagra Duque, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.609-13 de 1982, se ha acordado citar a Nicanor Villagra Duque, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Nicanor Villagra Duque, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.511)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Ansa Goenaga, contra "Angosa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.172 de 1982, se ha acordado citar a "Angosa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Angosa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.239)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 772-4 de 1977, ejecución número 137 de 1977, a instancia de Antonio Negrete Fernández y dos más, contra Manuel García Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Gaggia", dos tomas café, 75.000 pesetas.
Una máquina asador-tostador "Maga", 50.000 pesetas.
Dos acondicionadores aire "Temper", 100.000 pesetas.
Total: 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pedro Villar, número 10, a cargo de Manuel García Moreno.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—936)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.522-3 de 1981, ejecución 307 de 1982, a instancia de Jaime Rodríguez Pineda y otro, contra "Herederos de Celestino Frutos, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión "Ebro", matrícula M-857.134, serie 550 A, 90.000 pesetas.
Un camión "Ebro", matrícula M-857.127, 90.000 pesetas.
Un camión "Ebro", matrícula M-897.724, 90.000 pesetas.
Un camión "Ebro", matrícula M-854.376, 90.000 pesetas.
Un camión "Ebro", matrícula M-854.377, 90.000 pesetas.
Un camión "Ebro", matrícula M-786.772, 50.000 pesetas.
Total: 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—937)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.536 de 1980, ejecución 70 de 1982, a instancia de Honorio García García, contra José Tello Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un televisor blanco y negro, "Radiola", 7.000 pesetas.
- Un comedor completo, 20.000 pesetas.
- Un tresillo, 8.000 pesetas.
- Una lavadora "Sears", 9.000 pesetas.
- Un frigorífico "Súper-Ser", 8.000 pesetas.
- Total: 52.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor

postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Fuenlabrada, número 18, escalera segunda, segundo derecha, Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—938)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.392 de 1980, ejecución 89 de 1981, a instancia de José Raimundo Sánchez Valero, contra "Productos Benju, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un mini ordenador marca "I.B.M.", modelo 5110.
- Total valorado en 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 19 de mayo de 1983, señalándose como hora las doce y quince de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están deposita-

dos en la calle Antonio López, 59, Madrid, a cargo de Agustín Acedo Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—836)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.045 de 1981, ejecución 94 de 1982, a instancia de María Carmen Galán Serrato y otros, contra "Creaciones Beymar, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un vehículo marca "Mercedes-Benz", modelo Sport, matrícula M-8492-AN, en funcionamiento.
- Total valorado en 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santiago Apóstol, número 16, Alcobendas (Madrid), a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de

marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—837)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 398 de 1980, ejecución 61 de 1983, a instancia de Fermín Calero Ríos, contra "Urfe, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Un automóvil marca "Seat", modelo 132, matrícula M-0616-CC.
- Valorado en 280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 19 de mayo de 1983, señalándose como hora las doce y quince de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Víctor Andrés Belmonte, número 22, Madrid, a cargo de "Urfe, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—841)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 190 de 1982, ejecución número 254 de 1982, a instancia de Vicente Fernández Velasco, contra José Valdery Fernández, en el día de la fecha se

ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat", 124 Especial, necesitando reparación general de la chapa y en uso y funcionamiento, matrícula M-8320-CV.

Total valorado en 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Antonio Gaudí, sin número, Polígono "Palomo", Fuenlabrada, a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—838)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.066 de 1981, ejecución número 423 de 1982, a instancia de Miguel Ángel Alonso Díez, contra Lorenzo Gil Afán de Ribera, propietario de la Auto Escuela "San Cristóbal", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro vehículos marca "Seat", 133, cuyas matrículas son las siguientes: M-7410-CF, M-9144-CK, M-2040-CY y M-7188-DB.

Total valorado en 360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Benito Gutiérrez, número 21, a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—839)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 587 de 1982, ejecución 399 de 1982, a instancia de Braulia Ruiz Guillén, contra Angel Bernat Vega, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Mercedes-Benz" (furgoneta), matrícula M-2018-BU, en uso y funcionamiento.

Un vehículo marca "Dodge-Dart", 3.700, matrícula M-9694-U, en mal estado. Todo valorado en 290.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 17 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Duque de Rivas, número 4, Madrid-12, a cargo de Angel Bernat Vega.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—840)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Arrebola Gómez y cinco más, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por extinción de contrato, registrado con el número 381 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 1983, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.582)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos de Castro Camarero, contra Juan Gil Moral, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 375 de 1983, se ha acordado citar a Juan Gil Moral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 1983, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Gil Moral, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.845)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime de Andrés Villar, contra "Antonio Insa, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 235 de 1982, se ha acordado citar a José Antonio de Insa de Labra, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 1983, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Antonio de Insa de Labra, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.846)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Fonteboa Díaz, contra "Talleres J. Liceranzu y Compañía, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 334 de 1983, se ha acordado citar a José María Fonteboa Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Fonteboa Díaz y al mismo tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.389)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SEVILLA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Manuel Teba Pinto, Magistrado de Trabajo número 3 accidental de esta capital y su provincia, en los autos número 1.358 de 1982, seguidos a instancia de María del Pilar Ramos Baena, contra "Imperial Kyoto International, Sociedad Anónima", ausente en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Monteverde, número 19, sobre despido, por la que se manda citar al representante legal de la demandada, a fin de que el próximo día 11 de mayo, a las diez cincuenta y cinco de su mañana comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de Ley, con la advertencia que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia del demandado.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada de referencia, ausente en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Sevilla, a 1 de marzo de 1983.—La Secretario (Firmado).

(B.—5.595. Exht. M. T. 13)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número doscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Sefisa, Entidad de Financiación", contra don Fernando Pedro Manzano y otro, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días,

los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Un televisor en color marca "Telefunken", de 26 pulgadas.

Para el remate se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de la mañana, y el televisor está depositado en los demandados, Collado Villalba, avenida Generalísimo, número sesenta y tres.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.960)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Higiene Capilar, Sociedad Anónima", contra don José Pereira González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de mayo, a las once horas, y si no fuera posible por causa de fuerza mayor, el mismo día, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y una mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Sillón de peluquería "Henry Colomer", Euroconfort 150.

Mueble tocador "Henry", de un servicio incorporado, referencia 5.625.

Calentador eléctrico "Punto Roso". Dos butacones skay beige, con dos taburetes y mesa de centro.

Derechos de traspaso y arriendo local de negocio de unos 20 metros cuadrados, sito en la calle Ramón Nieto, número 347, de Vigo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a die-

ciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.100)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del "Banco Meridional, Sociedad Anónima", contra "Grupo de Actividades Técnicas Comerciales, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana.—Número uno. Local comercial derecho, sito en la planta baja de la casa en Aravaca, hoy Madrid, y su plaza del Rollo, número dos, con vuelta a la calle de Osa Mayor, por donde le corresponde el número 92. Consta de un sótano, sito debajo de aquél. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados en planta baja y 125 metros cuadrados en planta de sótano. Mirando a este local desde la plaza del Rollo, linda: en ambas plantas, por el frente, con la citada plaza; por la derecha, con la calle de la Osa Mayor, en cuanto al sótano, con el subsuelo de la misma; por el fondo, en límite Este o fondo de la casa de que forma parte. En planta baja, por la izquierda, con la escalera de descansillo por donde también tiene entrada, portal y local izquierda, y en planta de sótano, por la izquierda, con escalera, descansillo al que tiene una puerta y sótano del local izquierda. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 26 enteros y 10 centésimas por 100. Las dos dependencias de este local, esto es la de planta baja y la de sótano, se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, en el tomo 515 del archivo, libro 85 de la sección primera, folio 205, finca número 4.366, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día uno de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de siete millones setecientos ochenta mil pesetas en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.192)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos diez-A de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la entidad "Nino Internacional, Sociedad Anónima", contra, asimismo, la entidad "Bazar Kong, Sociedad Limitada", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y con el precio de tasación pericial emitida en autos, lo siguiente:

Cuatro cadenas musicales marca "Scotland", compuesta de amplificador, sintonizador, tocadiscos, pletina y mueble "Rach", a sesenta y seis mil quinientas pesetas cada una; cuatro tocadiscos marca "Europhon", modelo Starling, números 17262, 17251, 17210 y 17057, a ocho mil pesetas cada uno; una etapa de potencia (amplificador) de 500 W., marca "Outline", número DPA-4040/2; un mezclador marca "Outline", de cinco CH. mixer Present, número 000080; un amplificador marca "Eumig", modelo A-500, número 9027298.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuatrocientas sesenta y una mil pesetas precio de tasación pericial emitida en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don José María de Jaraño García, Gerente de la entidad demandada, que tiene su domicilio en la calle Elfo, número setenta y seis, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.555)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día treinta de mayo próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, tramitado a instancia de "Sommer Nieto Ibérica, Sociedad Anónima", contra "Española Gama Glass, Sociedad Anónima", domiciliada en Getafe, calle del Maestro Arbós, número 13, de los bienes embargados a dicha demandada siguientes:

Una máquina de escribir, manual, marca "Olympia" (Optima-115).

Una centralilla telefónica de 26 extensiones, marca "Standard Eléctrica", desmontada.

Una mesa de oficina de 1,50 por 0,80. Tasados pericialmente en sesenta mil quinientas pesetas.

Se advierte: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ce-

der a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, en cuyo domicilio, que antes se indica, podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.194)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Francisco Prieto Gálvez y su esposa doña Julia Romero Fernández, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes siguientes:

Piso segundo derecha de la casa número 23 de la calle Arlanza, de esta capital, de 71,40 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 590, folio 40, finca número 51.398, tasado en un millón ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, de Madrid, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate han de depositar el diez por ciento, al menos, del precio de tasación, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, sin que el rematante pueda exigir otros, y la certificación de cargas obra unida a los autos, donde podrá ser examinada; asimismo el rematante se sobrogará en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.460-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra otros y "Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y en el de la de León, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de La Bañeza, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de su-

basta, que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que la subasta por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primero.—Edificación sita en La Bañeza, calle Doctor Mérida, sin número, con una extensión superficial de 2.346 metros cuadrados, de los que corresponden 742 metros cuadrados a la obra propiamente dicha, y el resto, al terreno. Linda, en su conjunto: al Norte, herederos de don Francisco García Vega, hoy edificio de la sociedad "Elsa" y otros; al Este, edificio de la citada sociedad "Elsa" y calle del Doctor Mérida Pérez, antes José Ramón García; al Sur, calle Doctor Mérida y Valentin Ferreras, y al Oeste, don Valentín Ferreras y otros. Inscrita al tomo 936, folio 127, finca número 3.723.

Segundo.—Edificio o nave industrial con espacio libre para acceso y la maquinaria en él instalada de manera permanente para los fines industriales que en dicho edificio o finca se desarrollan, sita en la ciudad de La Bañeza, en el paseo del Doctor Mérida Pérez, sin número. Mide en 35 metros a la avenida del Doctor Mérida Pérez, otros 35 metros de fondo y una anchura de 16 metros. Inscrita al tomo 975, folio 42, finca número 5.440.

Las dos fincas anteriores fueron tasadas en la suma de doce millones seiscientos veinticuatro mil pesetas.

Tercero.—Trigal de secano a Teja del Horno, en término de La Bañeza, de 11 áreas y 73 centiáreas. Linda: al Norte, con don Gonzalo González; al Sur, don Gaspar Julio Pérez Alonso y herederos de don Francisco García, hoy don David González y Aureliano García, hoy denominadas "Astur-Leonesas, Sociedad Anónima"; al Este, herederos de don Francisco García, y al Oeste, don Gonzalo González. Inscrita al tomo 1.091, folio 248, finca número 6.118.

Cuarto.—Terreno a la Teja del Horno en la ciudad de La Bañeza, de 1.995 metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz de doña Margarita García Montiel; al Sur, don Francisco González García, y al Este, en línea de 35 metros con "Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima". Inscrita al tomo 1.137, folio 83, finca número 6.417.

Quinto.—Terreno en el campo de La Bañeza, al sitio de La Teja del Horno, de 825 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 55 metros, con doña Margarita García Montiel; al Sur, con don Francisco González, y al Este, en línea de 15 metros con "Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima". Inscrita al tomo 1.138, folio 85, finca número 6.418.

Sexto.—Terreno en el casco de la ciudad de La Bañeza, al sitio de la Teja del Horno, de 537 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Margarita García Montiel; al Sur, con don Francisco González García, y al Este, en línea de 10 metros con "Laminaciones Astur-Leonesas, Sociedad Anónima". Inscrita al tomo 1.138, folio 87, finca número 6.419.

Tasadas estas cuatro fincas en la suma de siete millones ochocientos treinta y tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.193)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento treinta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la entidad "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, contra don Juan Iglesias Roldán, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a dicho demandado que se describe así:

Urbana.—Piso tercero, puerta uno, del edificio R-6 de la fase primera de la urbanización "Virgen del Cortijo" (hoy calle Oña, número 21), de esta capital. Tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tendedero y terraza. Linderos: al frente, mirando el piso desde la entrada al mismo, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y piso puerta número dos de la misma planta; a la derecha, con hueco de escalera, hueco de ascensor y resto de la finca de que el solar se segrega, propiedad de "Manoteras, Sociedad Anónima"; a la izquierda, con dicho resto de finca y rellano de escalera, y por el fondo, con el resto mencionado. Tiene como anejo inseparable el trastero denominado tercero-uno. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 5,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, a nombre del demandado don Juan Iglesias Roldán y su esposa doña Isabel Fernández Maquedero, al tomo 790, folio 157, finca número 39.904.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día cuatro de junio próximo.

Su tipo será el de dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, obrando en autos certificación de estar inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado y su esposa, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.120)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número ochocientos setenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", con don Vicente Gómez Vila, se sacan a la venta, por primera vez en pública su-

basta, los derechos de propiedad que correspondan al demandado señor Gómez Vila, sobre el piso ático, letra A, situado en planta décima, de la casa número siete de la plaza de Nicaragua, Móstoles (Madrid), de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios, al que se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,50 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día quince de junio próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los derechos de propiedad expresados salen a pública licitación por el precio en que han sido tasados pericialmente de dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante habrá de aceptar como títulos de tales derechos, los que obran en autos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor y de los débitos que puedan existir de la vivienda referida en la finca de que forma partes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.959)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado bajo el número noventa y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Joaquín Martínez Boix, con don Félix Alvarez Diaz, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, los derechos de propiedad de una parcela de terreno en la urbanización "Parque de las Castillas", sita en Torrejón del Rey (Guadalajara), cuarta fase, señalada con el número mil cuatrocientos treinta y siete, en la que existe un chalet con fecha de construcción del año mil novecientos setenta y ocho.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas en que dichos derechos han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del del Juzgado, el cincuenta por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos

ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.981)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa de mil novecientos ochenta-F, seguidos a instancia de don Ernesto Jiménez González, contra "Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de ochocientas cuarenta mil trescientas diez pesetas de principal, más trescientas mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, por el término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, es decir, por la cantidad de novecientas cuarenta y una mil seiscientas pesetas, la siguiente finca:

Rústica sita en Móstoles, de 47 áreas, 40 centiáreas, parcela número 200 del polígono 4/5, en el sitio de la "Canal", que linda: al Mediodía, con Casimiro Gómez, y al Poniente con el Duque de la Conquista, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 128, finca número 2.603. folio 211.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día veintidós de septiembre, a las once horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Asimismo se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el sesenta por ciento del tipo por el que sale en esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.001)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número cuatro de mil novecientos ochenta y tres, se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel María Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra los ignorados herederos de don Pedro López Suárez, que tuvo su último domicilio en vivienda sita en la calle Ferraz, número treinta y cuatro, tercero C, de esta capital, por medio del presente se cita a dichos ignorados herederos de don Pedro López Suárez, a fin de que el próximo día veinticinco de mayo, a las once de sus horas, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones que les serán formuladas, y caso de no comparecer a esta primera citación se les cita por segunda vez a tales fines para el próximo día 26 del mismo mes, a las once de sus horas, bajo apercibimiento de poder ser tenidos por confesos.

Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.222)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número ochenta y dos mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Compañía Anónima de Electro-dos", contra don José Monzón García, en reclamación de doscientas sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesetas, importe de principal y costas, en los que se embargó como de la propiedad del mismo el siguiente:

Turismo "Peugeot-505", matrícula M-1933-DT, inscrito a nombre de la esposa doña María Rosario Rubio Rodríguez, peccionalmente tasado en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, al menos, el diez por ciento del tipo de subasta, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considerará parte de la venta.

Dado en Aranjuez, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.982)

ALICANTE

EDICTO

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Victoriana Abad Moreno, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 118 de 1982, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Antonio Abad García, hijo de Antonio y Amparo, nacido en Hoya-Gonzalo el cuatro de agosto de 1886, casado con doña Fidela Moreno Sáez, que durante la Guerra Civil de 1936 a 1939, fue recluido en uno de los campos de concentración de la localidad o término de Labacolla, provincia de La Coruña, en donde al parecer falleció.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces, y con intervalo de quince días.

Dado en Alicante, a 31 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—664 Exh. 20)

QUINTANAR DE LA ORDEN

EDICTO

Don Jesús María Calderón González, Juez por prórroga de primera instancia e instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente, participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias número 23 de 1978, por el delito de cheque sin fondos, contra el inculpado, Santiago Thovar del Solar, en las que, por providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y en término de ocho días, los bienes que le fueron embargados y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 404, matrícula M-5993-F.

Para que ello tenga lugar, se ha señalado el día 20 de mayo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se efectuará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Que se admitirá cualquier postura toda vez que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que el vehículo se encuentra en poder del inculpado, pudiendo ser examinado por los que deseen licitar.

Dado en Quintanar de la Orden, a 12 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.806)

(C.—1.053)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez del Juzgado de Distrito número trece de esta capital.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos setenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de la "Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales" ("MESAI"), contra don Eduardo Ruiz Vargas, don Eduardo Ruiz Serrano y "Mutualidad de Seguros Pelayo", representada ésta por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, sobre reclamación de veinticinco mil doscientas noventa y ocho pesetas, más costas y gastos, como medio de prueba propuesta por la parte actora y para absolver las posiciones que la misma formule, se ha acordado citar a los expresados don Eduardo Ruiz Vargas y don Eduardo Ruiz Serrano, en situación de rebeldía e ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con el fin de prestar confesión judicial, para el día cinco de mayo próximo, a las doce horas en primera citación, y en segunda, bajo apercibimiento de confeso, en su caso, para el día nueve de igual mes y a la misma hora.

Y con el fin de que sirva de citación a los expresados demandados, libro el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.595)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.956 de 1981, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del condenado don José Martín Melero, domiciliado en Coslada (Madrid), calle Doctor Ochoa, número siete, en cuyo poder se encuentran depositados y donde podrán ser examinados por las personas interesadas en la subasta:

Un televisor "Inter", de 24 pulgadas, en blanco y negro, en perfecto estado de funcionamiento.

Un mueble-bar de madera y columnas de acero liso, de tres cuerpos, de 2,80 metros de ancho por 2,20 de alto, integrado por vitrina acristalada, bar y estanterías para loza.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma total de 127.500 pesetas (ciento veintisiete mil quinientas pesetas), resultante de rebajar el 25 por 100 al valor de tasación inicial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número 53, Madrid, el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; podrá rematarse a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo de subasta.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—919)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos sesenta y cuatro bis de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Solenry, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra "Azarmenor, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera y pública subasta y en término de ocho días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se expresan en el valor de que han sido presupuestados:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 1850, número 9240, veinte mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Tenke-4, número de serie 6539461, treinta y cinco mil pesetas.

Total: cincuenta y cinco mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acta de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto piso.

Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico, igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, por duplicado, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del local del Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.342)

AVISO

Don José Solana Alvarez, propietario del bar domiciliado en la calle Pinceles, número 9, comunica que habiéndolo arrendado a don Pedro José Sánchez Calvente, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 1983 y el 1 de marzo de 1985, no se hace responsable de ningún pago o factura que durante tal periodo sean extendidos a nombre del arrendatario.

Madrid, 1983.—Firmado: José Solana Alvarez.

(A.—48.592)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 123 por el concepto de URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NÚMERO DE REFERENCIA

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123279.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123280.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123281.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 695.641 pesetas. — 27.826 pesetas. — 11.202 pesetas. E123282.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123283.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123284.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 690.164 pesetas. — 27.607 pesetas. — 11.116 pesetas. E123285.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 714.812 pesetas. — 28.592 pesetas. — 11.508 pesetas. E123286.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123287.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123288.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123289.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 695.641 pesetas. — 27.826 pesetas. — 11.202 pesetas. E123290.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123291.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123292.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 690.164 pesetas. — 27.607 pesetas. — 11.116 pesetas. E123293.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 714.812 pesetas. — 28.592 pesetas. — 11.508 pesetas. E123294.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123295.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123296.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123297.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 695.641 pesetas. — 27.826 pesetas. — 11.202 pesetas. E123298.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123299.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123300.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 690.164 pesetas. — 27.607 pesetas. — 11.116 pesetas. E123301.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 714.812 pesetas. — 28.592 pesetas. — 11.508 pesetas. E123302.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 692.902 pesetas. — 27.716 pesetas. — 11.156 pesetas. E123303.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123304.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 712.074 pesetas. — 28.483 pesetas. — 11.468 pesetas. E123305.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 640.829 pesetas. — 25.633 pesetas. — 10.321 pesetas. E123306.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 456.565 pesetas. — 18.263 pesetas. — 7.355 pesetas. E123307.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 556.887 pesetas. — 22.275 pesetas. — 8.971 pesetas. E123308.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 646.971 pesetas. — 25.879 pesetas. — 10.420 pesetas. E123309.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 675.635 pesetas. — 27.025 pesetas. — 10.881 pesetas. — E123310.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 651.066 pesetas. — 26.043 pesetas. — 10.483 pesetas. — E123311.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 700.203 pesetas. — 28.008 pesetas. — 11.274 pesetas. E123312.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123313.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123314.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 696.108 pesetas. — 27.844 pesetas. — 11.210 pesetas. E123315.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 720.677 pesetas. — 28.827 pesetas. — 11.608 pesetas. E123316.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123317.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 700.203 pesetas. — 28.008 pesetas. — 11.274 pesetas. E123318.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123319.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123320.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 696.108 pesetas. — 27.844 pesetas. — 11.210 pesetas. E123321.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 720.677 pesetas. — 28.827 pesetas. — 11.608 pesetas. E123322.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123323.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 700.203 pesetas. — 28.008 pesetas. — 11.274 pesetas. E123324.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123325.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123326.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 696.108 pesetas. — 27.844 pesetas. — 11.210 pesetas. E123327.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 720.677 pesetas. — 28.827 pesetas. — 11.608 pesetas. — E123328.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123329.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 700.203 pesetas. — 28.008 pesetas. — 11.274 pesetas. E123330.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123331.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123332.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 696.108 pesetas. — 27.844 pesetas. — 11.210 pesetas. E123333.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 720.677 pesetas. — 28.827 pesetas. — 11.608 pesetas. — E123334.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, 1 B. Parla. — 698.156 pesetas. — 27.926 pesetas. — 11.244 pesetas. E123335.

Redondo Fernández, Juan. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. — E124243.

Ana Suela, Agustín de. — San Antón, número 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. E124246.

Guerrero Delgado, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. E124247.

Díez Pinillos, Matilde. — San Antón, número 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. E124253.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 72.676 pesetas. — 2.907 pesetas. — 408 pesetas. — E124257.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124258.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124259.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124260.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124261.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124262.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124263.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 72.676 pesetas. — 2.907 pesetas. — 408 pesetas. — E124264.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 72.676 pesetas. — 2.907 pesetas. — 408 pesetas. — E124265.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124266.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124267.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124268.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124269.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124270.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 69.215 pesetas. — 2.769 pesetas. — 388 pesetas. — E124271.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 72.676 pesetas. — 2.907 pesetas. — 408 pesetas. — E124272.

Manzano Pérez, Esteban. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. E124278.

Urbina Blázquez, Margarita. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. E124279.

Algara Rodríguez, Alfonso. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. E124290.

Huertas Muñoz, Emeterio. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 380.683 pesetas. — 15.227 pesetas. — 2.132 pesetas. E124292.

Torres Hidalgo, Ignacio. — Méndez Núñez, núm. 25. Madrid. — 326.367 pesetas. — 13.055 pesetas. — 2.945 pesetas. E123141.

Torres Hidalgo, Ignacio. — Méndez Núñez, núm. 25. Madrid. — 326.367 pesetas. — 13.055 pesetas. — 2.945 pesetas. E123142.

Torres Hidalgo, Ignacio. — Méndez Núñez, núm. 25. Madrid. — 326.367 pesetas. — 13.055 pesetas. — 2.945 pesetas. E123143.

Comunidad de Propietarios. — Villaverde, núm. 3. Parla. — 434.772 pesetas. — 17.391 pesetas. — 7.004 pesetas. E130822.

Comunidad de Propietarios. — Villaverde, núm. 3. Parla. — 426.783 pesetas. — 17.071 pesetas. — 6.875 pesetas. E130823.

Comunidad de Propietarios. — Villaverde, núm. 3. Parla. — 434.772 pesetas. — 17.391 pesetas. — 7.004 pesetas. E130826.

Comunidad de Propietarios. — Villaverde, núm. 3. Parla. — 426.783 pesetas. — 17.071 pesetas. — 6.875 pesetas. E130827.

Arroyo Rodríguez, José Antonio. — Felipe II, 26. Parla. — 443.651 pesetas. — 17.746 pesetas. — 3.726 pesetas. E131055.

Simarro Flores, Antonio. — Felipe II, número 26. Parla. — 418.828 pesetas. — 16.753 pesetas. — 3.518 pesetas. — E131059.

Pérez Herreros, Juan Carlos. — Felipe II, núm. 26. Parla. — 409.143 pesetas. — 16.366 pesetas. — 3.437 pesetas. E131060.

Martín Jiménez, Francisca. — Felipe II, núm. 26. Parla. — 409.143 pesetas. — 16.366 pesetas. — 3.437 pesetas. E131061.

Ortega Muñoz, Angel. — Felipe II, número 26. Parla. — 409.143 pesetas. — 16.366 pesetas. — 3.437 pesetas. — E131065.

Alvarez Bastante, Eduardo. — Felipe II, núm. 24. Parla. — 406.637 pesetas. — 16.265 pesetas. — 3.416 pesetas. E131082.

Morales Olea, Juan Carlos. — Felipe II, núm. 24. Parla. — 406.637 pesetas. — 16.265 pesetas. — 3.416 pesetas. E131088.

Ruiz Figueira, Ascensión. — Felipe II, número 22. Parla. — 443.651 pesetas. — 17.746 pesetas. — 3.726 pesetas. — E131095.

Navarrete Ortega, María Carmen. — Felipe II, 22. Parla. — 448.535 pesetas. — 17.941 pesetas. — 3.768 pesetas. E131096.

González Durán, Clotilde. — Felipe II, número 22. Parla. — 448.535 pesetas. — 17.941 pesetas. — 3.768 pesetas. — E131097.

Martínez Sánchez, José. — Felipe II, número 22. Parla. — 418.828 pesetas. — 16.753 pesetas. — 3.518 pesetas. — E131099.

Muñoz Castilla, Antonio. — Felipe II, número 22. Parla. — 409.143 pesetas. — 16.366 pesetas. — 3.437 pesetas. — E131100.

Alameda Martín, Mariano. — Felipe II, número 22. Parla. — 409.143 pesetas. — 16.366 pesetas. — 3.437 pesetas. — E131101.

Matías Mesa, Pedro. — Felipe II, número 22. Parla. — 418.828 pesetas. — 16.753 pesetas. — 3.518 pesetas. — E131102.

Díaz del Olmo, Feliciano. — Felipe II, número 22. Parla. — 409.143 pesetas. 16.366 pesetas. — 3.437 pesetas. — E131104.

Precinto Santamaría, Rosa. — Felipe II, núm. 22. Parla. — 418.828 pesetas. — 16.753 pesetas. — 3.518 pesetas. — E131106.

Carrasco Núñez, Antonio. — Urbanización Fuentebella, 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132454.

Pachón Huertas, Plácido. — Urbanización Fuentebella, 56. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132458.

Ruano de la Fuente, Antonio. — Urbanización Fuentebella, núm. 56. Parla. 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132469.

Beltrán Murillo, José. — Urbanización Fuentebella, 57. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132471.

España García, Manuel. — Urbanización Fuentebella, 57. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132477.

Morales Hernández, Humberto. — Urbanización Fuentebella, núm. 57. Parla. 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132479.

Martínez Muñoz, María Isabel. — Urbanización Fuentebella, núm. 58. Parla. 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132485.

Martínez García, Antonio. — Urbanización Fuentebella, núm. 58. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132490.

Molina Marín, Valentín. — Urbanización Fuentebella, núm. 58. Parla. — 337.971 pesetas. — 13.519 pesetas. — 5.111 pesetas. — E132491.

Pérez Lasso, José. — Urbanización Fuentebella, 60. Parla. — 341.385 pesetas. — 13.655 pesetas. — 5.162 pesetas. — E132509.

Rodríguez Pozo, Carlos. — Urbanización Fuentebella, 60. Parla. — 341.385 pesetas. — 13.655 pesetas. — 5.162 pesetas. — E132524.

Leal González, Ascensión. — Urbanización Fuentebella, 61. Parla. — 341.385 pesetas. — 13.655 pesetas. — 5.162 pesetas. — E132540.

Ripamonti Bonfatin, Virginio. — Urbanización Fuentebella, núm. 61. Parla. — 341.385 pesetas. — 13.655 pesetas. — 5.162 pesetas. — E132543.

López Fernández, Emiliano. — Carretera de Madrid, 7 A. Parla. — 1.475.600 pesetas. — 59.024 pesetas. — 25.756 pesetas. — E132558.

Gómez Frechel, Andrés. — Urbanización Fuentebella, 73. Parla. — 253.237 pesetas. — 10.129 pesetas. — 4.079 pesetas. — E133512.

Alvarez Ruiz, Juan P. — Urbanización Fuentebella, Parla. — 263.180 pesetas. 10.527 pesetas. — 4.242 pesetas. — E133519.

Alvarez Ruiz, Juan P. — Urbanización Fuentebella, 74. Parla. — 263.180 pesetas. — 10.527 pesetas. — 4.242 pesetas. — E133520.

Brincones Calvo, Isabel. — Urbanización Fuentebella, 74. Parla. — 165.522 pesetas. — 6.621 pesetas — 2.667 pesetas. — E133521.

Céspedes Moreno, Francisco. — Urbanización Fuentebella, núm. 74. Parla. — 263.180 pesetas. — 10.527 pesetas. — 4.242 pesetas. — E133522.

García Fernández, Eva. — Urbanización Fuentebella, 74. Parla. — 263.180 pesetas. — 10.527 pesetas. — 4.242 pesetas. — E133529.

García Arroyo, Julio. — Urbanización Fuentebella, 74. Parla. — 263.180 pesetas. — 10.527 pesetas. — 4.242 pesetas. — E133532.

Calderón López, Rosa. — Urbanización Fuentebella, 74. Parla. — 263.180 pesetas. — 10.527 pesetas. — 4.242 pesetas. — E133537.

Marchante Rodríguez, Alfonso. — Urbanización Fuentebella, núm. 67. Parla. 251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133610.

Moraleda Pérez, Juan. — Urbanización Fuentebella, 67. Parla. — 251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133611.

Espadas Dones, María Teresa. — Urbanización Fuentebella, núm. 67. Parla.

251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133616.

Rodríguez Bermúdez, José. — Urbanización Fuentebella, 67. Parla. — 251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133617.

García Martín, Francisco. — Urbanización Fuentebella, 67. Parla. — 251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133619.

Rentero López, Dolores. — Urbanización Fuentebella, 67. Parla. — 251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133620.

García Fernández de los Santos, Miguel. — Urbanización Fuentebella, número 67. Parla. — 251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133623.

Calvo Fernández, Luis Manclares. — Urbanización Fuentebella, 67. Parla. — 251.899 pesetas. — 10.076 pesetas. — 3.810 pesetas. — E133625.

García Sánchez, José Antonio. — Soria, 27. Alcalá de Henares. — 1.053.000 pesetas. — 42.120 pesetas. — 24.326 pesetas. — E140465.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 672.609 pesetas. — 26.904 pesetas. — 10.170 pesetas. — E140529.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 477.083 pesetas. — 19.083 pesetas. — 7.213 pesetas. — E140530.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 477.083 pesetas. — 19.083 pesetas. — 7.213 pesetas. — E140531.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140532.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 524.010 pesetas. — 20.960 pesetas. — 7.924 pesetas. — E140533.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 524.010 pesetas. — 20.960 pesetas. — 7.924 pesetas. — E140534.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140535.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140536.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 524.010 pesetas. — 20.960 pesetas. — 7.924 pesetas. — E140537.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140538.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140539.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140540.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 524.010 pesetas. — 20.960 pesetas. — 7.924 pesetas. — E140541.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 524.010 pesetas. — 20.960 pesetas. — 7.924 pesetas. — E140542.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140543.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140544.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 524.010 pesetas. — 20.960 pesetas. — 7.924 pesetas. — E140545.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 524.010 pesetas. — 20.960 pesetas. — 7.924 pesetas. — E140546.

Comunidad de Propietarios. — Fernando III, núm. 10. Parla. — 494.681 pesetas. — 19.787 pesetas. — 7.480 pesetas. — E140547.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. —

170.307 pesetas. — 6.812 pesetas. — 3.936 pesetas. — E140658.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 170.307 pesetas. — 6.812 pesetas. — 3.936 pesetas. — E140659.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 170.307 pesetas. — 6.812 pesetas. — 3.936 pesetas. — E140660.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 170.307 pesetas. — 6.812 pesetas. — 3.936 pesetas. — E140661.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140662.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140663.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140664.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140665.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140666.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140667.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140668.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140669.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140670.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140671.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140672.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140673.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140674.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140675.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140676.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140677.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 227.565 pesetas. — 9.103 pesetas. — 5.260 pesetas. — E140678.

Rodríguez Martín, Amancio. — Avenida Menéndez Pidal, 23. Leganés. — 248.119 pesetas. — 9.925 pesetas. — 5.733 pesetas. — E140679.

Ruipérez Marín, Roberto. — Urbanización Parque Boadilla, 148. Boadilla del Monte. — 1.954.900 pesetas. — 78.196 pesetas. — 29.558 pesetas. — E169028.

Pérez Meroño, Encarnación. — Fuentebella, núm. 51. Parla. — 387.396 pesetas. — 15.495 pesetas. — 3.953 pesetas. — E275228.

Pozo García, Evaristo del. — Fuentebella, núm. 49. Parla. — 395.779 pesetas. — 15.831 pesetas. — 4.040 pesetas. — E275240.

Palacín Gutiérrez, Jesús. — Fuentebella, núm. 49. Parla. — 327.834 pesetas. — 13.113 pesetas. — 3.345 pesetas. — E275242.

Carranza Gómez Limón, Angel. — Fuentebella, 49. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — E275260.

Alvarez Alvarez, Aurelio. — Fuentebella, núm. 49. Parla. — 381.213 pesetas. — 15.248 pesetas. — 3.892 pesetas. — E275266.

Arrieta Agudo, Rafael. — Fuentebella, número 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E276175.

San Martín Angel, Juan. — Fuentebella, núm. 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E276177.

Cantos López, Ana María. — Fuentebella, núm. 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E276191.

Alonso Montero, Juan M. — Fuentebella, núm. 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E276193.

Barrios Vázquez, Enrique. — Fuentebella, núm. 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E276195.

Casado Bernal, Fernando. — Fuentebella, núm. 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E276199.

Santiago Barajas, Luis. — Fuentebella, número 8. Parla. — 396.568 pesetas. — 15.862 pesetas. — 4.048 pesetas. — E276201.

Menéndez Muñoz, Carmen. — Fuentebella, núm. 48. Parla. — 377.611 pesetas. — 15.104 pesetas. — 3.855 pesetas. — E276448.

Lucas Manzanero, Jesús. — Fuentebella, número 8. Parla. — 377.611 pesetas. — 15.104 pesetas. — 3.855 pesetas. — E276450.

Martín González, Manuel. — Fuentebella, núm. 48. Parla. — 377.611 pesetas. — 15.104 pesetas. — 3.855 pesetas. — E276460.

Promociones Españolas, S. A. — Fuentebella, núm. 48. Parla. — 377.611 pesetas. — 15.104 pesetas. — 3.855 pesetas. — E276468.

Luzano Matarredona, José. — Avenida del General Perón, núm. 12. Madrid. 840.042 pesetas. — 33.601 pesetas. — 2.352 pesetas. — E278321.

Carrasco Gómez, Juliana. — Guadalajara, número 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360129.

Salas Torrejón, Miguel. — Guadalajara, número 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360130.

Hombre Gómez, José Luis. — Guadalajara, núm. 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360131.

Ramírez Ramos, Jesús. — Guadalajara, número 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360132.

Leal Vargas, Eugenio. — Guadalajara, número 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360140.

Figuera Ruiz, Arturo. — Guadalajara, número 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360141.

Huerta García, Ramón. — Guadalajara, número 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360143.

Morcillo Bautista, María Pilar. — Guadalajara, núm. 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360144.

Agustín Barrio, Pedro Rafael. — Guadalajara, núm. 25. Parla. — 807.170 pesetas. — 32.286 pesetas. — 3.719 pesetas. — E360145.

Gómez Orgaz de la Cruz, Valentín. — Guadalajara, 27. Parla. — 828.047 pesetas. — 33.121 pesetas. — 3.815 pesetas. — E360150.

Hernández Nesofsky, Joaquín. — Guadalajara, 27. Parla. — 828.047 pesetas. — 33.121 pesetas. — 3.815 pesetas. — E360160.

Martín Mateos, Alfonso. — Guadalajara, núm. 27. Parla. — 828.047 pesetas. — 33.121 pesetas. — 3.815 pesetas. — E360162.

López Pérez, José. — Guadalajara, 27. Parla. — 828.047 pesetas. — 33.121 pesetas. — 3.815 pesetas. — E360163.

Ramírez Rodríguez, Antonio. — Santander, núm. 16. Parla. — 1.005.232 pe-

setas. — 40.209 pesetas. — 4.631 pesetas. — E360169.

Valdivieso Navarro, Pedro. — Santander, núm. 16. Parla. — 1.005.232 pesetas. — 40.209 pesetas. — 4.631 pesetas. — E360173.

Ramírez Sanz, Francisca. — Santander, número 16. Parla. — 1.005.232 pesetas. — 40.209 pesetas. — 4.631 pesetas. — E360180.

Pozo Villa, Ana María del. — Guadalajara, núm. 31. Parla. — 614.848 pesetas. — 24.593 pesetas. — 2.832 pesetas. — E360186.

Martínez Díaz, Jaime. — Guadalajara, número 31. Parla. — 825.434 pesetas. — 33.017 pesetas. — 3.803 pesetas. — E360192.

Segura Ganzón, José Miguel. — Guadalajara, núm. 31. Parla. — 825.434 pesetas. — 33.017 pesetas. — 3.803 pesetas. — E360195.

Vallejo Mula, Antonio. — Guadalajara, número 31. Parla. — 825.434 pesetas. — 33.017 pesetas. — 3.803 pesetas. — E360200.

Garrido Barrera, Jesús. — Guadalajara, número 31. Parla. — 825.434 pesetas. — 33.017 pesetas. — 3.803 pesetas. — E360201.

Luna Vega, Manuela. — San Antón, número 92. Parla. — 728.585 pesetas. — 29.143 pesetas. — 3.356 pesetas. — E360205.

Lorente Rascón, Joaquín. — San Antón, número 92. Parla. — 796.299 pesetas. — 31.851 pesetas. — 3.668 pesetas. — E360211.

Rodríguez Muñoz, Brígido. — San Antón, número 92. Parla. — 796.299 pesetas. — 31.851 pesetas. — 3.668 pesetas. — E360214.

Montero Martín, Daniel. — San Antón, número 92. Parla. — 796.299 pesetas. — 31.851 pesetas. — 3.668 pesetas. — E360218.

Roda González, Francisco. — San Antón, número 92. Parla. — 796.299 pesetas. — 31.851 pesetas. — 3.668 pesetas. — E360220.

Zayas Mateos, Edmundo. — San Antón, número 92. Parla. — 796.299 pesetas. — 31.851 pesetas. — 3.668 pesetas. — E360222.

Ureña Carlos, Diego. — Humanes, 72. Parla. — 931.938 pesetas. — 37.277 pesetas. — 4.293 pesetas. — E370531.

Ureña Carlos, Diego. — Humanes, 72. Parla. — 931.938 pesetas. — 37.277 pesetas. — 4.293 pesetas. — E370532.

Ureña Carlos, Gaspar. — Humanes, 72. Parla. — 931.938 pesetas. — 37.277 pesetas. — 4.293 pesetas. — E370533.

Construcciones Madrileña Aragón, Sociedad Anónima. — Calvario, 2. Parla. — 7.053.120 pesetas. — 282.124 pesetas. — 71.988 pesetas. — E371647.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 993.342 pesetas. — 39.733 pesetas. — 4.576 pesetas. — E373266.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 713.169 pesetas. — 28.526 pesetas. — 3.285 pesetas. — E373267.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 865.991 pesetas. — 34.639 pesetas. — 3.989 pesetas. — E373268.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.001.833 pesetas. — 40.073 pesetas. — 4.615 pesetas. — E373269.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.044.283 pesetas. — 41.771 pesetas. — 4.811 pesetas. — E373270.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.010.323 pesetas. — 40.412 pesetas. — 4.655 pesetas. — E373271.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.040.038 pesetas. — 41.601 pesetas. — 4.791 pesetas. — E373272.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.040.038 pesetas. — 41.601 pesetas. — 4.691 pesetas. — E373273.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4.967 pesetas. — E373274.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.928 pesetas. — E373301.

setas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373275.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373276.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.069.754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas. — E373277.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.107.959 pesetas. — 44.318 pesetas. — 5.104 pesetas. — E373278.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373279.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.048 pesetas. — E373280.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.048 pesetas. — E373281.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4.967 pesetas. — E373282.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373283.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373284.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.069.754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas. — E373285.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.107.959 pesetas. — 44.318 pesetas. — 5.104 pesetas. — E373286.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373287.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.048 pesetas. — E373288.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.048 pesetas. — E373289.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4.967 pesetas. — E373290.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373291.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373292.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.069.754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas. — E373293.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.107.959 pesetas. — 44.318 pesetas. — 5.104 pesetas. — E373294.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373295.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.048 pesetas. — E373296.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.048 pesetas. — E373297.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.078.244 pesetas. — 43.129 pesetas. — 4.967 pesetas. — E373298.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373299.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373300.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.069.754 pesetas. — 42.790 pesetas. — 4.928 pesetas. — E373301.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.107.959 pesetas. — 44.318 pesetas. — 5.104 pesetas. — E373302.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.073.998 pesetas. — 42.959 pesetas. — 4.948 pesetas. — E373303.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. — E373304.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 2. Parla. — 1.103.715 pesetas. — 44.148 pesetas. — 5.084 pesetas. — E373305.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 993.285 pesetas. — 39.731 pesetas. — 4.576 pesetas. — E373306.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 707.676 pesetas. — 28.307 pesetas. — 3.260 pesetas. — E373307.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 863.175 pesetas. — 34.527 pesetas. — 3.976 pesetas. — E373308.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.002.805 pesetas. — 40.112 pesetas. — 4.620 pesetas. — E373309.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.047.234 pesetas. — 41.889 pesetas. — 4.824 pesetas. — E373310.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.009.152 pesetas. — 40.366 pesetas. — 4.648 pesetas. — E373311.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.085.315 pesetas. — 43.412 pesetas. — 5.000 pesetas. — E373312.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373313.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373314.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.078.967 pesetas. — 43.158 pesetas. — 4.971 pesetas. — E373315.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.117.049 pesetas. — 44.681 pesetas. — 5.145 pesetas. — E373316.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373317.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.085.315 pesetas. — 43.412 pesetas. — 5.000 pesetas. — E373318.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373319.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373320.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.078.967 pesetas. — 43.158 pesetas. — 4.971 pesetas. — E373321.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.117.049 pesetas. — 44.681 pesetas. — 5.145 pesetas. — E373322.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373323.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.085.315 pesetas. — 43.412 pesetas. — 5.000 pesetas. — E373324.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.078.967 pesetas. — 43.158 pesetas. — 4.971 pesetas. — E373325.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373326.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.078.967 pesetas. — 43.158 pesetas. — 4.971 pesetas. — E373327.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.117.049 pe-

setas. — 44.681 pesetas. — 5.145 pesetas. — E373328.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373329.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.085.315 pesetas. — 43.412 pesetas. — 5.000 pesetas. — E373330.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373331.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373332.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.078.967 pesetas. — 43.158 pesetas. — 4.971 pesetas. — E373333.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.117.049 pesetas. — 44.681 pesetas. — 5.145 pesetas. — E373334.

Comunidad de Propietarios. — Carabanchel, núm. 18. Parla. — 1.082.142 pesetas. — 43.285 pesetas. — 4.984 pesetas. — E373335.

López Gárvez, Javier. — Coronel Tella, número 44. Getafe. — 879.723 pesetas. — 35.188 pesetas. — 5.404 pesetas. — E374240.

Redondo Fernández, Juan. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 590.509 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374243.

Ana Suela, Agustín de. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 590.059 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374246.

Guerrero Delgado, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 590.059 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374247.

Diez Pinillos, Matilde. — San Antón, número 6506. Parla. — 590.059 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374253.

Jiménez Armenteros, Alonso. — San Antón, 6506. Parla. — 590.059 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374254.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 112.648 pesetas. — 4.505 pesetas. — 692 pesetas. — E374257.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374258.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374259.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374260.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374261.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 112.648 pesetas. — 4.505 pesetas. — 692 pesetas. — E374264.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 112.648 pesetas. — 4.505 pesetas. — 692 pesetas. — E374265.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374266.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374267.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374268.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374270.

Correas Esteban, Manuel. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 107.283 pesetas. — 4.291 pesetas. — 659 pesetas. — E374271.

Manzano Pérez, Esteban. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 590.059 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374278.

Urbina Blázquez, Margarita. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 590.059 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374279.

Huertas Muñoz, Emeterio. — San Antón, núm. 6506. Parla. — 590.059 pesetas. — 23.602 pesetas. — 3.624 pesetas. — E374292.

García Salgueiro, Nilo. — Oña, 1. Madrid. — 1.029.031 pesetas. — 41.161 pesetas. — 14.124 pesetas. — E374305.

Gordón González de Aguilar, Fernando. — Oña, 1. Madrid. — 971.964 pesetas. — 38.878 pesetas. — 13.340 pesetas. — E374306.

Pontijas Deus, M. Teresa. — Oña, 1. Madrid. — 1.029.031 pesetas. — 41.161 pesetas. — 14.124 pesetas. — E374307.

Moreno Meco, Francisco. — Oña, 1. Madrid. — 971.964 pesetas. — 38.878 pesetas. — 13.340 pesetas. — E374310.

Lobato Prieto, Francisco. — Oña, 1. Madrid. — 1.029.031 pesetas. — 41.161 pesetas. — 14.124 pesetas. — E374311.

Alcalde Miguel, José Antonio. — Oña, número 1. Madrid. — 971.964 pesetas. — 38.878 pesetas. — 13.340 pesetas. — E374312.

García Valencia, Santiago. — Oña, 1. Madrid. — 1.029.031 pesetas. — 41.161 pesetas. — 14.124 pesetas. — E374313.

Taboada Bermúdez, Eduardo. — Oña, número 1. Madrid. — 971.964 pesetas. — 38.878 pesetas. — 13.340 pesetas. — E374316.

Martín Núñez, Antonio. — Oña, 1. Madrid. — 971.964 pesetas. — 38.878 pesetas. — 13.340 pesetas. — E374318.

Blasco Morejón, María Fernanda. — Oña, 1. Madrid. — 1.029.031 pesetas. — 41.161 pesetas. — 14.124 pesetas. — E374319.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390939.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390940.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390941.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390942.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390943.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390944.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390945.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390946.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390947.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390948.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390949.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9.

Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390950.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390951.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390952.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390953.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390954.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390955.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390956.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390957.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390958.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390959.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390960.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390961.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390962.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390963.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390964.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390965.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390966.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390967.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390968.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390969.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390970.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9.

Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390971.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390972.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390973.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.006.166 pesetas. — 40.246 pesetas. — 4.383 pesetas. — E390974.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 1.016.404 pesetas. — 40.656 pesetas. — 4.428 pesetas. — E390975.

Comunidad de Propietarios. — Carretera de Madrid-Barcelona, número 9. Torrejón de Ardoz. — 790.214 pesetas. — 31.608 pesetas. — 3.441 pesetas. — E390976.

Fernández Villaverde, Luis Miguel, y otro. — Fuensanta, núm. 188. Lozoya. — 1.096.200 pesetas. — 43.848 pesetas. — 12.051 pesetas. — E415274.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.032)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 2B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Hernández Acosta, Andrés. — Carmen, 19. — 68.850 pesetas. — 2.754 pesetas. — 1.157 pesetas. — E193324J.

Cid García, María Concepción. — General Martínez Campos, 24. — 1.769.790 pesetas. — 70.792 pesetas. — 40.710 pesetas. — E193329D.

Inarejos Molina, Venancio. — Francisco Lizcano, 3. — 472.650 pesetas. — 18.906 pesetas. — 9.064 pesetas. — E193385A.

Inversiones Valdesoto, S. A. — Cardenal Herrera Oría, 246. — 1.350.330 pesetas. — 54.013 pesetas. — 25.881 pesetas. — E193386Y.

Fernández Fernández, Olegario. — Paraguary, núm. 4. — 1.110.470 pesetas. — 44.419 pesetas. — 21.285 pesetas. — E193451T.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 410.700 pesetas. — 16.428 pesetas. — 9.490 pesetas. — E193462F.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 402.402 pesetas. — 16.096 pesetas. — 9.296 pesetas. — E193463N.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 243.621 pesetas. — 9.745 pesetas. — 5.630 pesetas. — E193464V.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 207.505 pesetas. — 8.300 pesetas. — 4.795 pesetas. — E193465G.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 243.621 pesetas. — 9.745 pesetas. — 5.630 pesetas. — E193466X.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 207.505 pesetas. — 8.300 pesetas. — 4.795 pesetas. — E193467W.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 243.621 pesetas. — 9.745 pesetas. — 5.630 pesetas. — E193468H.

Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 207.505 pesetas. — 8.300 pesetas. — 4.795 pesetas. — E193469P.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 209.546 pesetas. — 8.382 pesetas. — 3.376 pesetas. — E193542L.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 562.534 pesetas. — 22.501 pesetas. — 9.061 pesetas. — E193543T.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 741.837 pesetas. — 29.673 pesetas. — 11.948 pesetas. — E193544E.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 291.636 pesetas. — 11.665 pesetas. — 4.700 pesetas. — E193545M.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 308.487 pesetas. — 12.339 pesetas. — 4.968 pesetas. — E193546U.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 352.124 pesetas. — 14.085 pesetas. — 5.671 pesetas. — E193547F.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 227.692 pesetas. — 9.108 pesetas. — 3.671 pesetas. — E193548N.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 369.838 pesetas. — 14.794 pesetas. — 5.959 pesetas. — E193549V.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 331.385 pesetas. — 13.255 pesetas. — 5.338 pesetas. — E193550T.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 285.588 pesetas. — 11.424 pesetas. — 4.604 pesetas. — E193551E.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 308.487 pesetas. — 12.339 pesetas. — 4.968 pesetas. — E193552M.

Hernández Rodríguez, Manuel. — José Ortega y Gasset, 30. — 331.385 pese-

Viana, número 14. — 364.588 pesetas. 14.584 pesetas. — 5.105 pesetas. — E074255T.

Garcés, Hdos. de Anastasio. — Narváez, 12. — 512.248 pesetas. — 20.489 pesetas. — 884 pesetas. — E074256E.

Ruiz Martín, Luis. — Santiago Verde, número 10. — 75.817 pesetas. — 3.032 pesetas. — 1.910 pesetas. — E074295A.

Ruiz Badanelli, Carl. — Marroquina, número 17. — 470.281 pesetas. — 18.811 pesetas. — 2.231 pesetas. — E050005D.

Monco, Manuel. — Elfo, número 65. 319.933 pesetas. — 12.797 pesetas. — 1.704 pesetas. — E250081C.

Caballero Pérez, Eduardo. — Francisco Madariaga, núm. 11. — 511.773 pesetas. — 20.470 pesetas. — 2.775 pesetas. E250116U.

Rodríguez Rodríguez, F. — Manuel Maroto, 3. — 398.645 pesetas. — 15.945 pesetas. — 1.736 pesetas. — E250240G.

Liarde Liarde, Rafael. — Manuel Maroto, 3. — 179.402 pesetas. — 7.176 pesetas. — 904 pesetas. — E250241X.

Sánchez Mejía, María Rita. — Manuel Maroto, 3. — 279.092 pesetas. — 11.163 pesetas. — 1.160 pesetas. — E250242W.

Castillo Galán, María del. — Manuel Maroto, 3. — 207.314 pesetas. — 8.292 pesetas. — 757 pesetas. — E250243H.

Alonso Hernández, L. — Manuel Maroto, 3. — 207.314 pesetas. — 8.292 pesetas. — 757 pesetas. — E250246Y.

Soto Pérez Cejuela, P. — Manuel Maroto, 3. — 207.314 pesetas. — 8.292 pesetas. — 757 pesetas. — E250249J.

Díaz Motilla, Joaquín. — Puerto Rubio, 18. — 388.027 pesetas. — 15.521 pesetas. — 2.068 pesetas. — E250294U.

Martín Martín, Fernando. — Puerto Rubio, 18. — 388.027 pesetas. — 15.521 pesetas. — 2.068 pesetas. — E250300K.

León Rodríguez, Heraclio. — Puerto Rubio, 18. — 388.027 pesetas. — 15.521 pesetas. — 2.068 pesetas. — E250306M.

Diego Sualdea, Ausencio. — Puerto Rubio, 18. — 317.873 pesetas. — 12.714 pesetas. — 1.695 pesetas. — E250307U.

Requena Moreno, José M. — Aguilar Campó, 9. — 318.096 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E323639U.

Fuente Peinado, P. de la. — Aguilar Campó, 9. — 314.354 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E323654F.

Díaz Jiménez, Eusebio. — Aguilar Campó, 9. — 314.354 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E323655N.

Guerra Navarro, Bernardino. — Aguilar Campó, núm. 9. — 318.096 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. E323660U.

González López, Alejandro. — Donostiarra, 18. — 550.494 pesetas. — 22.019 pesetas. — 268 pesetas. — E323700W.

González López, Alejandro. — Donostiarra, 18. — 550.494 pesetas. — 22.019 pesetas. — 3.083 pesetas. — E323779J.

Ybarra Gimeno, Angel. — Galicia, 9. — 523.766 pesetas. — 20.950 pesetas. — 5.215 pesetas. — E323838F.

Crédito y Ahorro. — General Fanjul, número 26. — 126.085 pesetas. — 5.043 pesetas. — 1.255 pesetas. — E323899T.

Crédito y Ahorro. — General Fanjul, número 26. — 125.244 pesetas. — 5.009 pesetas. — 1.247 pesetas. — E323908K.

García García, Eduardo. — Avenida del General Fanjul, núm. 4. — 142.897 pesetas. — 5.715 pesetas. — 1.423 pesetas. E323949W.

Ruiz Martín, Luis. — Santiago Verde, número 10. — 136.471 pesetas. — 5.458 pesetas. — 5.458 pesetas. — E324296R.

Instalaciones Maral, S. A. — Embajadores, número 106. — 802.535 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.428 pesetas. — E333442D.

Mateo, Damián. — Josué Lillo, 13. — 306.804 pesetas. — 5.072 pesetas. — 336 pesetas. — E333486Q.

Mejías Angus, Agustín. — Pilar de Zaragoza, número 106. — 1.400.610 pesetas. — 56.024 pesetas. — 5.509 pesetas. — E333669Y.

Inmobiliaria Buendía. — Avenida del General Perón, 20. — 47.455.700 pesetas. 1.898.228 pesetas. — 198.612 pesetas. — E333717S.

Castelo Briz, Jorge. — Corazón de María, 23. — 1.005.755 pesetas. — 40.230 pesetas. — 2.816 pesetas. — E335355W.

Sánchez Manso, Federico. — Islas Filipinas, número 50. — 1.209.933 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. E335484C.

Alvarez Monte, Joaquín. — Islas Filipinas, número 50. — 1.209.933 pesetas. 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335485K.

Lorenzo Sevillano Primo, Román. — Avenida de las Islas Filipinas, núm. 50. 1.411.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335487D.

Hernández de la Rosa, Roberto. — Avenida de las Islas Filipinas, núm. 50 1.411.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335490R.

Domingo Arnaiz, Adela. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.209.933 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. E335493S.

Contardo Española, S. A. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.613.245 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335496T.

Plaza de las Heras, Ernesto. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.209.933 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335506S.

García de Zúñiga, Pura. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.613.245 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. E335512K.

Ejeda Eiseley, Gonzalo. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.411.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. E335520S.

Antelo Molina, Francisco. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.411.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335521D.

Navarro Reverter, Vicente. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.613.245 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335523T.

Sanz Arranz, Antonio. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 2.419.866 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. E335527F.

Chinchilla Rueda, José. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 2.419.866 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. E335531E.

López de Velasco, José. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 2.218.212 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335532M.

Romero Rodríguez, Claudio. — Avenida de las Islas Filipinas, núm. 50. — 1.411.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335537G.

Dicciolo Baldini, Ettore. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 2.218.212 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335540U.

Case Pérez, Pablo. — Avenida de las Islas Filipinas, núm. 50. — 2.218.212 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335548P.

Lagrande Delagrande, Bernardo. — Avenida de las Islas Filipinas, núm. 50. 2.016.556 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335553W.

Sánchez Manso, Federico. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.411.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335554H.

Arnés López, Josefa. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 1.814.900 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335555P.

Muñoz Martínez, Lucio. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 2.419.866 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335560W.

Muñoz Lozano, Mariano. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 3.024.833 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335567J.

Mirasierra Anadaluza, S. A. — Avenida de las Islas Filipinas, núm. 50. — 3.024.833 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335571Y.

Fernández Mora, Antonia. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 3.428.145 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335572Q.

Reguera Guajardo, Andrés. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. — 3.024.833 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335576C.

Díaz Barrio González, Arturo. — Avenida de las Islas Filipinas, núm. 50. — 1.411.589 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E335579D.

Sociedad General de Compartimentación, S. A. — 1.103.760 pesetas. — 44.150 pesetas. — 10.988 pesetas. — E335588T.

Sociedad General de Compartimentación, S. A. — 4.421.880 pesetas. —

176.875 pesetas. — 44.023 pesetas. — E335589E.

Sociedad General de Compartimentación, S. A. — 660.960 pesetas. — 26.438 pesetas. — 9.400 pesetas. — E335590C.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1982. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.062)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 4 B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Rodríguez Ceinos, Josefina. — Marceliano Santa María, 7. — 1.028.448 pesetas. — 41.137 pesetas. — 4.852 pesetas. — E334434T.

Blecher Schmidt, G. — Marceliano Santa María, 7. — 998.667 pesetas. — 39.946 pesetas. — 4.712 pesetas. — E334439N.

Adank, Raquel. — Marceliano Santa María, 7. — 998.667 pesetas. — 39.946 pesetas. — 4.712 pesetas. — E334443M.

Dominguez Tenreiro, F. — Marceliano Santa María, 7. — 1.028.448 pesetas. — 41.137 pesetas. — 4.852 pesetas. E334447V.

Alarcón Alcalá, Cayo. — Ciudad de los Angeles, núm. 252. — 597.328 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. E334515K.

Sardina Monge, Niceto. — Carabelos, número 55. — 344.286 pesetas. — 13.771 pesetas. — 3.223 pesetas. — E334522K.

Cubillo López, Tiburcio. — Berruguet, 74. — 341.955 pesetas. — 13.678 pesetas. — 3.581 pesetas. — E334523S.

Vargas Verdugo, María. — Paseo de La Habana, 50. — 960.691 pesetas. — 38.427 pesetas. — 4.512 pesetas. — E334701Q.

Perales Verdura, Tomás. — Doctor Iglesias Fernández, 10. — 358.165 pesetas. — 14.326 pesetas. — 1.345 pesetas. E334734U.

Zabalo Martínez, Esteban E. — Doctor Iglesias Fernández, 5. — 329.032 pesetas. — 13.161 pesetas. — 1.237 pesetas. — E334742F.

Campos Gómez, Francisco. — Marceliano Santa María, 9. — 790.767 pesetas. — 31.630 pesetas. — 3.468 pesetas. E334769R.

Martín Díaz, Sofía M. — Alonso Cano, 87. — 1.313.743 pesetas. — 52.549 pesetas. — 6.124 pesetas. — E334796T.

Martín Díaz, Sofía. — Alonso Cano, número 87. — 1.313.743 pesetas. — 52.549 pesetas. — 6.124 pesetas. — E334797E.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1982. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.063)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 5 B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Sociedad General de Compartimentación, S. A. — Liceo, sin número. —

613.200 pesetas. — 24.528 pesetas. — 5.152 pesetas. — E085588K.

Sociedad General de Compartimentación, S. A. — Liceo, sin número. — 2.456.600 pesetas. — 98.264 pesetas. — 20.636 pesetas. — E085589S.

Sociedad General de Compartimentación, S. A. — Liceo, sin número. — 367.200 pesetas. — 14.688 pesetas. — 4.406 pesetas. — E085590Q.

Romero Heras, Donaciano. — Brescia, número 15. — 39.592 pesetas. — 1.584 pesetas. — 245 pesetas. — E086083A.

Barón Crespo, Javier. — Brescia, 15. — 621.123 pesetas. — 24.845 pesetas. — 3.804 pesetas. — E086105Q.

Suárez Alonzo, Manuel. — Brescia, número 15. — 537.580 pesetas. — 21.503 pesetas. — 3.291 pesetas. — E086106B.

Pérez Adrades, Pedro. — Brescia, 15. — 588.432 pesetas. — 23.537 pesetas. — 3.603 pesetas. — E086109C.

Roca Fenollesa, Margarita. — Brescia, 15. — 682.872 pesetas. — 27.315 pesetas. — 4.178 pesetas. — E086116C.

Torres Sáucher, M. del Carmen. — Brescia, núm. 15. — 435.876 pesetas. — 17.435 pesetas. — 2.668 pesetas. — E086117K.

Baños Oscar, José. — Brescia, 15. — 693.769 pesetas. — 27.751 pesetas. — 4.245 pesetas. — E086120B.

Seyller Angel, Octavio. — Brescia, 15. — 770.047 pesetas. — 30.802 pesetas. — 4.715 pesetas. — E086121J.

Penillos Ortiz, Francisco. — Brescia, número 15. — 566.638 pesetas. — 22.687 pesetas. — 3.466 pesetas. — E086126D.

Crespo Martínez, Antonio. — Brescia, número 15. — 668.343 pesetas. — 26.733 pesetas. — 4.094 pesetas. — E086131K.

Muñoz Ramos, Juan. — Brescia, 15. — 435.876 pesetas. — 17.435 pesetas. — 2.668 pesetas. — E086133D.

Gutiérrez Bravo, José M. — Brescia, número 15. — 704.666 pesetas. — 28.487 pesetas. — 4.310 pesetas. — E086146F.

García Aser, Concepción. — Brescia, número 15. — 668.343 pesetas. — 26.733 pesetas. — 4.094 pesetas. — E086147N.

Serrano Fuentes, Juan. — Brescia, 15. — 693.769 pesetas. — 27.751 pesetas. — 4.245 pesetas. — E086151M.

Vallehermoso, S. A. — Arapiles, 17. — 1.494.931 pesetas. — 131.554 pesetas. — 1.332 pesetas. — E086171X.

Tapicerías Serrano y Barasa. — Arapiles, núm. 17. — 5.689.937 pesetas. — 227.597 pesetas. — 5.069 pesetas. — E086173H.

Vallehermoso, S. A. — Plaza del Conde del Valle Súchil, 15. — 1.402.935 pesetas. — 109.429 pesetas. — 1.248 pesetas. — 7086343U.

Pedro Mellado, Luis de. — Rodríguez San Pedro, 10. — 1.494.931 pesetas. — 59.797 pesetas. — 1.332 pesetas. — E086347G.

Vallehermoso, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 1.508.730 pesetas. — 132.768 pesetas. — 5.320 pesetas. — E086354G.

Espinosa de los Monteros, Diego. — Rodríguez San Pedro, 10. — 1.508.730 pesetas. — 60.349 pesetas. — 1.345 pesetas. — E086355X.

Rabanal Yus, Jesús. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 1.508.730 pesetas. — 60.349 pesetas. — 1.345 pesetas. — E086357H.

Fran Bisellach, Julián. — Rodríguez San Pedro, 10. — 1.508.730 pesetas. — 60.349 pesetas. — 1.345 pesetas. — E086358P.

Moya Francés, Enrique. — Rodríguez San Pedro, 10. — 1.508.730 pesetas. — 60.349 pesetas. — 1.345 pesetas. — E086360V.

Illán Montaña, Antonio. — Rodríguez San Pedro, 10. — 1.508.730 pesetas. — 60.349 pesetas. — 1.345 pesetas. — E086361G.

Ramírez Verdes, Manuela. — Rodríguez San Pedro, 10. — 1.458.132 pesetas. — 58.325 pesetas. — 1.297 pesetas. — E086365P.

Faulo Basail, Emilia. — Rodríguez San Pedro, número 10. — 2.088.303 pesetas. — 83.532 pesetas. — 1.857 pesetas. — E086382Q.

Lemonier Fernan. — Rodríguez San Pedro, número 10. — 2.088.303 pesetas. — 83.532 pesetas. — 1.857 pesetas. — E086383B.

Antón Rodigales, Luis. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.088.303 pesetas. — 83.532 pesetas. — 1.857 pesetas. — E086385R.

González Páramo, José M. — Rodríguez San Pedro, 10. — 2.088.303 pesetas. — 83.532 pesetas. — 1.857 pesetas. — E086388S.

Vallehermoso, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 10. — 2.373.490 pesetas. — 185.132 pesetas. — 2.116 pesetas. — E086391J.

Yuste Grijalba, José L. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.373.490 pesetas. — 194.940 pesetas. — 2.116 pesetas. — E086392R.

Osuna Martínez, Antonio. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.373.490 pesetas. — 94.940 pesetas. — 2.266 pesetas. — E086395S.

Rubio García, Juan. — Fuente Chica, número 12. — 619.573 pesetas. — 24.782 pesetas. — 3.469 pesetas. — E326675S.

Cruz Pérez, Agustín de la. — Doña Mencía, número 37. — 290.875 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.904 pesetas. — E326684L.

Villahermosa Quiñones, Joaquín. — Marina Vega, 61. — 2.583.360 pesetas. — 103.334 pesetas. — 23.737 pesetas. — E326700G.

Gómez Iñiguez, Silvia. — Virgen del Coro, número 9. — 523.529 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E326705T.

Fuente Bermúdez, Edmundo. — Virgen del Coro, núm. 3. — 573.552 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E326706E.

Bermejo Gorjón, Jacinto. — Sardineiro, 18. — 508.952 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.016 pesetas. — E326707M.

Romero Heras, Donaciano. — Brescia, número 15. — 71.266 pesetas. — 2.850 pesetas. — 296 pesetas. — E336083J.

Barón Crespo, Javier. — Brescia, 15. — 1.118.021 pesetas. — 44.720 pesetas. — 4.652 pesetas. — E336105C.

Suárez Alonzo, Manuel. — Brescia, número 15. — 967.644 pesetas. — 38.705 pesetas. — 4.025 pesetas. — E336106K.

Pérez Adrades, Pedro. — Brescia, 15. — 1.059.178 pesetas. — 42.367 pesetas. — 4.407 pesetas. — E336109L.

Roca Fenollesa, Margarita. — Brescia, número 15. — 1.229.170 pesetas. — 49.166 pesetas. — 5.113 pesetas. — E336116L.

Torres Saucher, M. del Carmen. — Brescia, número 15. — 784.577 pesetas. — 31.383 pesetas. — 3.264 pesetas. — E336117T.

Baños Oscar, José. — Brescia, 15. — 1.248.784 pesetas. — 49.951 pesetas. — 5.196 pesetas. — E336120K.

Seyller Angel, Octavio. — Brescia, 15. — 1.386.085 pesetas. — 55.443 pesetas. — 5.767 pesetas. — E336121S.

Rénillos Ortiz, Francisco. — Brescia, número 15. — 1.019.948 pesetas. — 40.797 pesetas. — 4.244 pesetas. — E336126M.

Crespo Martínez, Antonio. — Brescia, número 15. — 1.203.017 pesetas. — 48.120 pesetas. — 5.004 pesetas. — E336131T.

Muñoz Ramos, Juan. — Brescia, 15. — 784.577 pesetas. — 31.383 pesetas. — 3.264 pesetas. — E336133M.

Gutiérrez Bravo, José M. — Brescia, número 15. — 1.268.399 pesetas. — 50.735 pesetas. — 5.276 pesetas. — E336146X.

García Aser, Concepción. — Brescia, número 15. — 1.203.017 pesetas. — 48.120 pesetas. — 5.004 pesetas. — E336147W.

Serrano Fuentes, Juan. — Brescia, 15. — 1.248.784 pesetas. — 49.951 pesetas. — 5.196 pesetas. — E336151V.

Vicioso Ezquerro, Julio. — Plasencia, número 3. — 26.446.004 pesetas. — 1.057.840 pesetas. — 74.048 pesetas. — E336158Y.

Construcciones Alarfe, S. A. — Co-ración de María, 35. — 119.153.209 pesetas. — 4.766.128 pesetas. — 333.628 pesetas. — E336160X.

Vallehermoso, S. A. — Arapiles, 17. — 2.690.876 pesetas. — 107.635 pesetas. — 14.472 pesetas. — E336170P.

Vallehermoso, S. A. — Arapiles, 17. — 2.690.876 pesetas. — 107.635 pesetas. — 17.108 pesetas. — E336171A.

Tapicerías Serrano y Barasa. — Arapiles, número 17. — 10.241.887 pesetas. — 409.675 pesetas. — 30.704 pesetas. — E336173Q.

Vallehermoso, S. A. — Arapiles, 17. — 2.748.832 pesetas. — 109.953 pesetas. — 14.784 pesetas. — E336177C.

Vallehermoso, S. A. — Conde del Valle Súchil, núm. 19. — 2.442.487 pesetas. — 97.699 pesetas. — 13.136 pesetas. — E336232M.

Pedro Mellado, Luis de. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.690.876 pesetas. — 107.635 pesetas. — 8.068 pesetas. — E336347P.

Vallermoso, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.715.714 pesetas. — 108.628 pesetas. — 1.228 pesetas. — E336354P.

Espinosa de los Monteros, Diego. — Rodríguez San Pedro, 10. — 2.715.714 pesetas. — 108.628 pesetas. — 8.141 pesetas. — E336355A.

Rabanal Yus, Jesús. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.715.714 pesetas. — 108.628 pesetas. — 8.141 pesetas. — E336357Q.

Fran Bisellach, Julián. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.715.714 pesetas. — 108.628 pesetas. — 8.141 pesetas. — E336358B.

Moya Francés, Enrique. — Rodríguez San Pedro, 10. — 2.715.714 pesetas. — 108.628 pesetas. — 8.141 pesetas. — E336360H.

Illán Montaña, Antonio. — Rodríguez San Pedro, 10. — 2.715.714 pesetas. — 108.628 pesetas. — 8.141 pesetas. — E336361P.

Vallermoso, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 2.624.638 pesetas. — 104.985 pesetas. — 15.584 pesetas. — E336363Y.

Ramírez Verdes, Manuela. — Rodríguez San Pedro, 10. — 2.624.638 pesetas. — 104.985 pesetas. — 7.868 pesetas. — E336365B.

Faulo Basail, Emilia. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 3.758.945 pesetas. — 150.357 pesetas. — 11.268 pesetas. — E336382C.

Lemonier Fernand. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 3.758.945 pesetas. — 150.357 pesetas. — 11.268 pesetas. — E336383K.

Antón Rodigales, Luis. — Rodríguez San Pedro, 10. — 3.758.945 pesetas. — 150.357 pesetas. — 11.268 pesetas. — E336385D.

González Páramo, José M. — Rodríguez San Pedro, 10. — 3.758.945 pesetas. — 150.357 pesetas. — 11.268 pesetas. — E336388E.

Vallehermoso, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 3.758.945 pesetas. — 150.357 pesetas. — 21.268 pesetas. — E336389M.

Vallehermoso, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 4.272.282 pesetas. — 170.891 pesetas. — 24.172 pesetas. — E336391S.

Yuste Grijalba, José L. — Rodríguez San Pedro, 10. — 4.272.282 pesetas. — 170.891 pesetas. — 12.808 pesetas. — E336392D.

Calvo Fernández, Jesús. — Rodríguez San Pedro, 10. — 4.272.282 pesetas. — 170.891 pesetas. — 12.808 pesetas. — E336393L.

Osuna Martínez, Antonio. — Rodríguez San Pedro, 10. — 4.272.282 pesetas. — 170.891 pesetas. — 12.808 pesetas. — E336395E.

Vallehermoso, S. A. — Rodríguez San Pedro, núm. 10. — 4.272.282 pesetas. — 170.891 pesetas. — E336397U.

González de la Iglesia, Jesús. — Olmos Picaza Bu. — 474.275 pesetas. — 18.971 pesetas. — 2.049 pesetas. — E337212L.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 525.796 pesetas. — 21.031 pesetas. — 96 pesetas. — E337216U.

Lozano Sánchez, Luis. — Gilena, 9. — 71.512 pesetas. — 2.860 pesetas. — 75 pesetas. — E337218N.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 472.770 pesetas. — 18.910 pesetas. — 92 pesetas. — E337222M.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 452.769 pesetas. — 18.110 pesetas. — 88 pesetas. — E337223U.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 369.692 pesetas. — 14.787 pesetas. — 80 pesetas. — E337224F.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 372.079 pesetas. — 14.883 pesetas. — 72 pesetas. — E337228B.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 448.792 pesetas. — 17.951 pesetas. — 87 pesetas. — E337229W.

Buenestado Dorado, Francisco. — Gilena, 9. — 437.768 pesetas. — 17.510 pesetas. — 84 pesetas. — E337235X.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 381.512 pesetas. — 15.260 pesetas. — 75 pesetas. — E337238P.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 376.853 pesetas. — 15.074 pesetas. — 73 pesetas. — E337239A.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 376.512 pesetas. — 15.060 pesetas. — 73 pesetas. — E337240V.

Aurosor, S. A. — Gilena, núm. 9. — 437.768 pesetas. — 17.510 pesetas. — 84 pesetas. — E337242X.

Fernández Nogales, Guillermo. — Las Huertas, núm. 9. — 458.476 pesetas. — 18.339 pesetas. — 1.996 pesetas. — E337247Y.

Gozalvo Martínez, María Luisa. — Zurbano, 51. — 3.795.840 pesetas. — 151.833 pesetas. — 16.532 pesetas. — E337274K.

Sarda Noriega, Luis. — Marceliano Santa María, 11. — 1.259.747 pesetas. — 50.389 pesetas. — 5.940 pesetas. — E337309F.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1982. — El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—1.064)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondiente, y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 6 B por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1981. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA

Hernández Acota, Andrés. — Carmen, número 19. — 106.717 pesetas. — 4.268 pesetas. — 1.516 pesetas. — E443324S.
 Cid García, María Concepción. — General Martínez Campos, 24. — 3.185.622 pesetas. — 127.424 pesetas. — 45.307 pesetas. — E443329M.
 Inarejos Molina, Venancio. — Francisco Lozano, núm. 3. — 850.770 pesetas. — 34.030 pesetas. — 4.412 pesetas. E443385J.
 Inversiones Valdesoto, S. A. — Pelejeros, número 4. — 2.430.594 pesetas. — 97.223 pesetas. — 12.604 pesetas. — E443386R.
 Fernández Fernández, Olegario. — Paraguay, núm. 4. — 1.998.846 pesetas. — 79.953 pesetas. — 10.364 pesetas. — E443451F.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 739.260 pesetas. — 29.570 pesetas. — 7.360 pesetas. E443462X.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 724.324 pesetas. — 28.912 pesetas. — 7.212 pesetas. E443463W.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 438.518 pesetas. — 17.540 pesetas. — 4.367 pesetas. E443464H.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 373.509 pesetas. — 14.940 pesetas. — 3.719 pesetas. E443465P.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 438.518 pesetas. — 17.540 pesetas. — 4.367 pesetas. E443466A.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 373.509 pesetas. — 14.940 pesetas. — 3.719 pesetas. E443467Y.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 438.518 pesetas. — 17.540 pesetas. — 4.367 pesetas. E443468Q.
 Roy Soler, Luis del. — Esperanza Macarena, número 4. — 373.509 pesetas. — 14.940 pesetas. — 3.719 pesetas. E443469B.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 377.183 pesetas. — 15.087 pesetas. — 3.756 pesetas. — E443542U.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 1.012.561 pesetas. — 40.502 pesetas. — 10.081 pesetas. — E443543F.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 1.335.307 pesetas. — 53.412 pesetas. — 13.295 pesetas. — E443544N.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 524.945 pesetas. — 20.997 pesetas. — 5.227 pesetas. — E443545V.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 555.277 pesetas. — 22.211 pesetas. — 5.528 pesetas. — E443546G.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 633.823 pesetas. — 25.352 pesetas. — 6.311 pesetas. — E443547X.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 409.846 pesetas. — 16.393 pesetas. — 4.080 pesetas. — E443548W.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 665.708 pesetas. — 26.628 pesetas. — 6.628 pesetas. — E443549H.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 596.493 pesetas. — 23.859 pesetas. — 5.940 pesetas. — E443550F.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 514.058 pesetas. — 20.562 pesetas. — 5.119 pesetas. — E443551N.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 555.277 pesetas. — 22.211 pesetas. — 5.528 pesetas. — E443552V.
 Hernández Rodríguez, Manuel. — Ortega y Gasset, núm. 30. — 596.493 pe-

setas. — 23.859 pesetas. — 5.940 pesetas. — E443553G.
 Gonzalo Marcos, Gregorio. — Mota del Cuervo, núm. 25. — 2.067.277 pesetas. — 82.691 pesetas. — 20.581 pesetas. — E443589L.
 Clemente Cuesta, Gabriel. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. — E443593J.
 Pallol Jiménez, Rafael. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. — E443596L.
 Villén Lendine, Miguel. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. — E443597T.
 Carbonel Cámara, Carmen. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. — E443600Y.
 Sardina Sánchez, Ricardo. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. — 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. — E443604R.
 López López, Enrique. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. — 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. — E443605C.
 Peláez Hongo, Alfredo. — Mota del Cuervo, número 25. — 551.711 pesetas. — 22.068 pesetas. — 5.492 pesetas. — E443607S.
 Gómez, Luis. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. — 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. — E443608D.
 García Valdeyta, Eulogio. — Mota del Cuervo, número 25. — 551.711 pesetas. — 22.068 pesetas. — 5.492 pesetas. E443611R.
 Martín Expósito, Pantaleón. — Mota del Cuervo, núm. 25. — 542.988 pesetas. — 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. E443616L.
 Restrilla García, María Luz. — Mota del Cuervo, núm. 25. — 542.988 pesetas. — 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. E443617T.
 Palacios Pérez, Faustino. — Mota del Cuervo, número 25. — 551.711 pesetas. — 22.068 pesetas. — 5.492 pesetas. E443618E.
 Marín García, Dámaso. — Mota del Cuervo, número 25. — 542.988 pesetas. — 21.719 pesetas. — 5.405 pesetas. E443620K.
 Marín Enguita, Antonio. — Mota del Cuervo, número 25. — 551.711 pesetas. — 22.068 pesetas. — 5.492 pesetas. E443622D.
 Herranz, Pablo. — Mota del Cuervo, número 29. — 569.155 pesetas. — 22.766 pesetas. — 5.665 pesetas. — E443654W.
 García Sanz, Pedro. — Mota del Cuervo, número 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. — E443660X.
 Cortina Izquierdo, Bernabé. — Mota del Cuervo, núm. 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. E443661W.
 Camacho Guardia, José. — Mota del Cuervo, número 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. E443664A.
 Villa Chicano, Juan. — Mota del Cuervo, núm. 29. — 617.130 pesetas. — 24.685 pesetas. — 6.141 pesetas. — E443666Q.
 Aguado Diego, Cecilia. — Mota del Cuervo, número 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. E443668J.
 Domínguez Portela, Cipriano. — Mota del Cuervo, núm. 29. — 617.130 pesetas. — 24.685 pesetas. — 6.141 pesetas. E443670P.
 García Toledano, Flarentino. — Mota del Cuervo, núm. 29. — 617.130 pesetas. — 24.685 pesetas. — 6.141 pesetas. E443671A.
 Hernán Almarza, Emilio. — Mota del Cuervo, número 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. E443673Q.
 Ramírez Sanz, Juan. — Mota del Cuervo, número 29. — 617.130 pesetas. 24.685 pesetas. — 6.141 pesetas. — E443674B.
 Alvarez, Maruja. — Mota del Cuervo, número 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. — E443677C.
 Dimanuel López, Jesús. — Mota del Cuervo, número 29. — 617.130 pese-

tas. — 24.685 pesetas. — 6.141 pesetas. E443679S.
 Construcciones Coimbra, S. A. — Mota del Cuervo, núm. 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. E443681B.
 Gómez Villapalos, José. — Mota del Cuervo, número 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. E443685K.
 Villaverde Fernández, Angel. — Mota del Cuervo, núm. 29. — 617.130 pesetas. — 24.685 pesetas. — 6.141 pesetas. E443686S.
 Urbano, Manuel. — Mota del Cuervo, número 29. — 617.130 pesetas. — 24.685 pesetas. — 6.141 pesetas. — E443687D.
 Portugués Escudero, Manuel. — Mota del Cuervo, núm. 29. — 625.853 pesetas. — 25.034 pesetas. — 6.229 pesetas. E443688L.
 Comunidad de Propietarios. — Víctor Andrés Belaúnde, 36. — 1.866.607 pesetas. — 74.664 pesetas. — 18.584 pesetas. — E443766B.
 Lamela Ferro, Leopoldo. — Diamante, número 31. — 976.351 pesetas. — 39.054 pesetas. — 9.720 pesetas. — E443927V.
 Lamela Ferro, Leopoldo. — Diamante, número 31. — 1.666.303 pesetas. — 66.652 pesetas. — 16.588 pesetas. — E443928G.
 Lamela Ferro, Leopoldo. — Diamante, número 31. — 1.666.303 pesetas. — 66.652 pesetas. — 16.588 pesetas. — E443928G.
 Lamela Ferro, Leopoldo. — Diamante, número 31. — 637.8882 pesetas. — 25.515 pesetas. — 6.352 pesetas. — E443933N.
 Lamela Ferro, Leopoldo. — Diamante, número 31. — 637.8882 pesetas. — 25.515 pesetas. — 6.352 pesetas. — E443934V.
 Lamela Ferro, Leopoldo. — Diamante, número 33. — 1.418.407 pesetas. — 56.736 pesetas. — 14.120 pesetas. — E443935G.
 Lamela Ferro, Leopoldo. — Diamante, número 33. — 797.854 pesetas. — 31.914 pesetas. — 7.944 pesetas. — E443941V.
 Bonneau, Joel. — Alameda de Osuna, núm. 82. — 2.801.671 pesetas. — 112.066 pesetas. — 31.237 pesetas. — E443951W.
 Promega, S. A. — Fuencarral, 101. — 797.445 pesetas. — 31.897 pesetas. — 7.523 pesetas. — E443959R.
 Promega, S. A. — Fuencarral, 101. — 1.147.797 pesetas. — 45.911 pesetas. — 10.828 pesetas. — E443960P.
 Promega, S. A. — Fuencarral, 101. — 1.147.797 pesetas. — 45.911 pesetas. — 10.828 pesetas. — E443961A.
 Promega, S. A. — Fuencarral, 101. — 1.147.797 pesetas. — 45.911 pesetas. — 10.828 pesetas. — E443962Y.
 Promega, S. A. — Fuencarral, 101. — 1.147.797 pesetas. — 45.911 pesetas. — 10.828 pesetas. — E443963Q.
 Promega, S. A. — Fuencarral, 101. — 1.147.797 pesetas. — 45.911 pesetas. — 10.828 pesetas. — E443964B.
 Chico Giménez, Félix. — Nuestra Señora de la Blanca, 10. — 1.053.648 pesetas. — 42.145 pesetas. — 10.924 pesetas. — E443982K.
 Chico Giménez, Félix. — Nuestra Señora de la Blanca, 10. — 702.432 pesetas. — 28.097 pesetas. — 28.097 pesetas. — E443984D.
 Alvarez Martínez, José Luis. — Valderrodrigo, 88. — 610.038 pesetas. — 24.401 pesetas. — 6.391 pesetas. — E444024S.
 Villarig Lon, José. — Valderrodrigo, número 86. — 579.373 pesetas. — 23.174 pesetas. — 6.069 pesetas. — E444046N.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 4.848 pesetas. — 18.997 pesetas. — 474.940 pesetas. — E444094C.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 462.836 pesetas. — 18.513 pesetas. — 4.724 pesetas. — E444095K.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 398.038 pesetas. — 15.921 pesetas. — 4.063 pesetas. — E444096S.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 477.078 pesetas. — 19.083 pesetas. — 4.869 pesetas. — E444097D.

Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 472.093 pesetas. — 18.883 pesetas. — 4.819 pesetas. — E444098L.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 497.014 pesetas. — 19.880 pesetas. — 5.072 pesetas. — E444099T.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 477.078 pesetas. — 19.083 pesetas. — 4.869 pesetas. — E444100P.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 472.093 pesetas. — 18.883 pesetas. — 4.819 pesetas. — E444101A.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 497.014 pesetas. — 19.880 pesetas. — 5.072 pesetas. — E444102Y.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 477.078 pesetas. — 19.083 pesetas. — 4.869 pesetas. — E444103Q.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 472.093 pesetas. — 18.883 pesetas. — 4.819 pesetas. — E444104B.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 497.014 pesetas. — 19.880 pesetas. — 5.072 pesetas. — E444105J.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 477.078 pesetas. — 19.083 pesetas. — 4.869 pesetas. — E444106R.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 472.093 pesetas. — 18.883 pesetas. — 4.819 pesetas. — E444107C.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 472.093 pesetas. — 18.883 pesetas. — 4.819 pesetas. — E444107C.
 Inmobiliaria Euroamericana, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 59. — 497.014 pesetas. — 19.880 pesetas. — 5.072 pesetas. — E444108K.
 Romero Acero, José, y otro. — Castellar, núm. 15. — 2.049.300 pesetas. — 81.972 pesetas. — 21.464 pesetas. — E444113R.
 Romero Acero, José, y otro. — Castellar, núm. 15. — 2.114.505 pesetas. — 84.580 pesetas. — 22.148 pesetas. — E444114C.
 Romero Acero, José, y otro. — Castellar, núm. 15. — 1.397.250 pesetas. — 55.890 pesetas. — 14.635 pesetas. — E444115K.
 Balseiro Doval, José Ramón. — Carro I. Ramón, núm. 5. — 863.275 pesetas. — 34.531 pesetas. — 14.504 pesetas. E442627V.
 Puebla Alcobendas, Antonio de la. — Carrero I. Ramón, 5. — 863.275 pesetas. — 34.531 pesetas. — 14.504 pesetas. E444630M.
 Bárdenas Pérez, Macaria. — Carrero I. Ramón, núm. 5. — 1.068.176 pesetas. — 42.727 pesetas. — 17.945 pesetas. — E444637W.
 Sánchez Rodríguez, Jesús Antonio. — Carrero I. Ramón, 5. — 863.275 pesetas. — 34.531 pesetas. — 14.504 pesetas. — E444638H.
 Merino Marinas, Mariano. — Carrero I. Ramón, núm. 5. — 863.275 pesetas. — 35.531 pesetas. — 14.504 pesetas. — E444639P.
 Martín Rodríguez, Juan Francisco. — Carrero I. Ramón, 5. — 863.275 pesetas. — 34.531 pesetas. — 14.504 pesetas. E444643X.
 Tapia Ruano, Oswaldo. — Carrero I. Ramón, número 5. — 863.275 pesetas. — 34.531 pesetas. — 14.504 pesetas. — E444650X.
 Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 29. — 3.585.818 pesetas. — 133.432 pesetas. — 35.700 pesetas. — E444705L.
 Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 29. — 2.523.901 pesetas. — 100.956 pesetas. — 25.128 pesetas. — E444710S.
 Cuyse, Sociedad Anónima. — Añastro, número 29. — 3.628.256 pesetas. — 145.130 pesetas. — 36.121 pesetas. — E444711D.

(Continuad.)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL